



n ú m e r o
197
z e n b a k i a

1^a DE MAYO DE 2006

2006ko MAIATZA 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: D. José Luis
González Vallvé, Director
de la Representación en
España de la Comisión
Europea*

Pág. 3

*Opinión: Ciudadanía y
valores europeos ante el
proceso de reflexión sobre
el futuro de la Unión
Europea, D. Juan José
Álvarez Rubio, Secretario
General Eurobask.
Catedrático Derecho
internacional
Privado.UPV/EHU*

Pág. 5

*Simplificación de la
legislación del transporte
por carretera*

Pág. 19

*Impulso a acuerdo de
Asociación UE-Mercosur*

Pág. 27

*Una contribución desde Euskadi al plan D:
Decálogo*

*Páginas
centrales*

Entrevista	3
Opinión	5
Acto	7

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Rechazo parlamentario al Euskera, Catalán y Gallego	8
Interpretazioko gastuak murriztea proposatu du aurrekontuak batzordeak	8
Sesión plenaria del Parlamento Europeo I	9
Sesión plenaria del Parlamento Europeo II	10
Sesión plenaria del Parlamento Europeo III	11

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo informal de salud	12
---------------------------------	----

Economía / Ekonomia

Consejo de Agricultura y Pesca I	13
Consejo de Agricultura y Pesca II	14
Consejo Informal de Competitividad	15
Fondos Estructurales 2007-2013	16
Apoyo formativo a empresas que exporten a Corea y Japón	16
Informe sobre competitividad de la industria papelera	17
Red Transeuropea de Transportes	18
Simplificación de la legislación del transporte por carretera	19
Plan francés para evitar sanción del TEJ	20
Consulta pública sobre mercado interior	21

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo de Economía y Finanzas	22
Eurogrupo	23
Situación de Portugal en la Eurozona	23

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Consejo de Justicia e Interior I	24
Consejo de Justicia e Interior II	25

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Mala gestión del programa TACIS	26
Impulso a acuerdo de Asociación UE-Mercosur	27
La UE condena el ataque terrorista en Israel	28

● Documento (páginas centrales):

“Una contribución desde Euskadi al plan D: Decálogo”

Cuaderno de Referencias

Legislación	29
Licitaciones	35
Convocatoria de programas	42
Documentos oficiales	43
Conferencias, cursos y seminarios	46

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en

<http://www.revie.org>

Entrevista a D. José Luis González Vallvé, Director de la Representación en España de la Comisión Europea

"EUROPA SÓLO PUEDE SER, Y SERÁ, AQUELLO QUE SUS CIUDADANOS DESEEN"



José Luis González Vallvé

El Director de la Representación en España de la Comisión Europea expone las funciones de la Representación, además de ofrecer su visión sobre la política de Comunicación de la Comisión Europea, el distanciamiento entre la UE y los ciudadanos y el futuro de la UE.

1. ¿Cuáles son las funciones de la Representación de la Comisión Europea?

La Representación de la Comisión Europea en España forma parte de la Dirección General de Prensa y Comunicación de la Comisión Europea.

Somos un pequeño equipo multinacional cuya función primordial es la de servir de contacto entre la Comisión Europea y los ciudadanos españoles.

Una de nuestras principales responsabilidades es la relación con los medios de comunicación: nuestro trabajo consiste en proporcionar a los medios información europea adaptada a sus necesidades específicas, con especial énfasis en la comunicación local.

Por otra parte, la Representación es el intermediario de la Comisión europea y las autoridades nacionales, autonómicas y locales, y coordina la red de centros de información comunitaria. Además, también nos encargamos de transmitir a nuestros servicios centrales informes periódicos sobre la situación política, económica y social en España.

En resumen: nuestra función es la de ser la vista, la escucha y la palabra de la Comisión Europea en España

2. ¿Cuál es el objetivo del Libro Blanco sobre una política de Comunicación de la Comisión Europea? ¿Cuál va a ser el papel de las regiones?

El Libro Blanco surge por la constatación de que existe un distanciamiento - una brecha - entre la Unión Europea y los ciudadanos europeos; éstos dicen saber poco sobre la Unión de Europea y piensan que tienen poca o ninguna influencia en el proceso europeo de toma de decisiones.

La Comisión Europea ha lanzado diferentes iniciativas para colmar esta brecha: entre ellas, un plan de acción para mejorar la comunicación con los ciudadanos, y el llamado "Plan D" de Democracia, Debate y Diálogo para promover un debate sobre la Unión Europea.

Pero todas nuestras propuestas estarían abocadas al fracaso si no contáramos con la participación activa de todos los protagonistas: gobiernos nacionales y locales, partidos políticos, organizaciones sociales... y por supuesto, los ciudadanos. Es por ello que la Comisión ha presentado el Libro Blanco - un documento de debate con propuestas específicas sobre la comunicación europea para que todos podamos aportar nuestras ideas.

El Libro Blanco reconoce explícitamente el papel de los gobiernos regionales y locales en la comunicación europea: debido a su cercanía a la ciudadanía, son las instituciones mejor situadas para consultar e informar a los ciudadanos sobre las políticas europeas y su impacto en la vida cotidiana.

3. ¿Por qué se ha producido el distanciamiento actual entre la UE y sus ciudadanos? ¿Qué espera la ciudadanía europea de la UE?

El análisis del distanciamiento entre los ciudadanos y la Unión Europea es complejo: las razones probablemente varíen de un país a otro, o incluso de una región a otra. No está de más recordar, por ejemplo, que en febrero del año pasado los españoles se expresaron de manera mayoritariamente positiva a favor de la construcción europea, con un resultado de más del 75% a favor del sí en el referéndum sobre el Tratado Constitucional.

“El distanciamiento de los ciudadanos es un hecho real y no se puede ignorar esta situación”

En cualquier caso, el distanciamiento de los ciudadanos es un hecho real y no se puede ignorar esta situación - situación a la que han dado una visibilidad particular las votaciones negativas en Francia y los Países Bajos durante el proceso de ratificación de la Constitución. Esto dio lugar a que los responsables políticos europeos decidieran establecer un "periodo de reflexión" para hacer posible un amplio y sereno debate entre todos los sectores de la sociedad europea sobre los fundamentos básicos de la Unión Europea: ¿cuáles son los valores que nos unen, hacia dónde queremos seguir caminando juntos?

La contribución de la Comisión Europea a este debate fue precisamente el "Plan D" de Democracia, Diálogo y Debate que he mencionado anteriormente. Este documento pretende sentar las bases para restaurar la confianza de los ciudadanos en la Unión Europea. ¿Cómo? Entre otras cosas, estableciendo mecanismos que permitan a los ciudadanos conocer el valor añadido de las políticas europeas y su participación en la toma de decisiones.

Uno de los objetivos principales de este "Plan D" es la articulación a nivel europeo de un debate en torno a tres ejes: nuestros valores comunes, las prioridades de la Unión Europea, y el papel de la Unión Europea en el mundo. Los gobiernos nacionales, regionales y locales se están actualmente encargando de organizar acciones de debate a lo largo y ancho de la geografía europea. Por cierto, aprovecho esta ocasión para felicitar al Gobierno Vasco por las jornadas de debate "Plan D" que organizó en Bilbao el pasado mes de Abril.

El debate "Plan D", por otra parte, también está abierto a todos los ciudadanos en Internet - invito a sus lectores a participar en él a través de nuestras páginas Web(1).

4. ¿Cómo va a afrontar la UE los desafíos que plantean las nuevas tecnologías, el envejecimiento de la población y la globalización?

Vivimos en una situación de interdependencia mundial, y la política económica debe tener en cuenta esta situación: aquellos que reaccionan rápidamente y se adaptan antes de que las crisis se manifiesten están mejor situados para obtener un beneficio.

Por otra parte, la situación demográfica europea es un resultado del éxito de nuestra economía y de nuestro modelo social. Pero está claro que este éxito también puede suponer un reto: mientras que hoy en día hay cuatro personas activas por cada jubilado, se espera que la proporción sea de dos a uno en el año 2050. Para poder financiar los sistemas apropiados de pensión dentro de medio siglo, debemos crear más riqueza y permitir a más gente trabajar.

La respuesta de la Unión Europea a todos estos desafíos es la Estrategia para el Crecimiento y el Empleo, también conocida como la Estrategia de Lisboa. Esta estrategia parte de un principio simple: la única manera de sacar provecho de la globalización es modernizar nuestras economías para permitir una mayor prosperidad y más oportunidades para todos.

La Estrategia de Crecimiento y Empleo pretende afrontar los desafíos en cooperación con los gobiernos nacionales y regionales de la UE. Así, sobre la base de una estrategia común, cada uno de los gobiernos debe poner en marcha un plan de acción que permita la modernización de sus economías. Entre los objetivos que se pretenden lograr con esta estrategia están: el aumento de la inversión en investigación y desarrollo, la eliminación de las barreras para la creación de empresas, facilitar el acceso al mundo laboral con medidas tales como guarderías a precio asequible, igualdad de oportunidades, medidas para fomentar el equilibrio entre la vida personal y profesional, etc. Como objetivo último se pretende que la población activa en la Unión Europea pase del 63% actual al 70% en el 2010.

5. Después del periodo de reflexión, ¿cuál se espera que pueda ser el futuro de la UE?

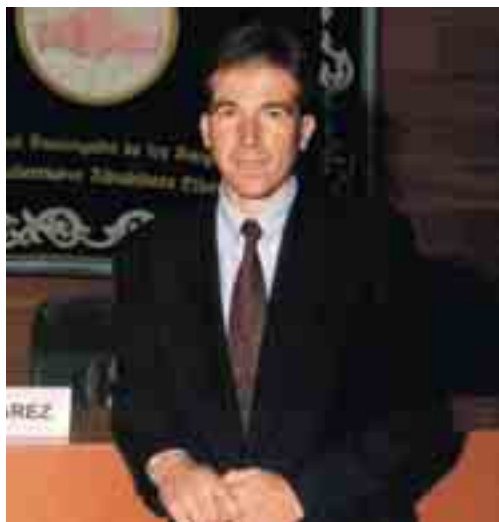
A menudo se acusa a los responsables europeos de hablar con arrogancia, y desde luego ¿estaría dando un buen ejemplo de este comportamiento si me aventurara a prejuzgar ahora cuales serán las conclusiones de un debate que está en curso con la participación de todos los ciudadanos!

Este año se cumplen veinte años de la entrada de España en la Unión Europea, y en el 2007 celebraremos el quincuagésimo aniversario de la firma del Tratado de Roma. No es mal momento para que todos los europeos echemos un momento la vista atrás y recapitemos todo lo que nos ha aportado la Unión Europea: paz, prosperidad, solidaridad, un mercado único, una moneda, la eliminación de las fronteras... A la vista de esto hemos de reflexionar: ¿es suficiente o esperamos algo más?

Una cosa está clara: Europa solo puede ser - y será - aquello que sus ciudadanas y sus ciudadanos deseen.

(1) http://europa.eu.int/debateeurope/index_es.htm

CIUDADANÍA Y VALORES EUROPEOS ANTE EL PROCESO DE REFLEXIÓN SOBRE EL FUTURO DE LA UE



Juan José Álvarez Rubio

1. Sumidos en un contexto de desconcierto institucional respecto al futuro andamiaje institucional de la Unión, tras el proceso de debate abierto en el seno de la sociedad y de las instituciones comunitarias para decidir cómo reencauzar la vía muerta en que se encuentra el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa y cómo solventar la crisis de identidad europea, es preciso reflexionar sobre el concepto de ciudadanía europea y sobre la necesidad de profundizar en la transmisión de unos auténticos valores europeos que, como sociedad, nos permitan superar cierto europesimismo o euroscepticismo imperante en las élites tecnócratas que dirigieron, sin excesivo entusiasmo en su difusión, hitos claves en la historia del proceso de construcción europea, tales como la ampliación a 25 Estados de la UE, materializada en mayo del 2004, o el intento (loable, sin duda, y que necesariamente hemos de retomar como sociedad europea) de constitucionalización del marco institucional comunitario.

2. Entre el ruido de fondo de tanto debate, nunca estéril, comienzan a atisbarse reflexiones sugerentes, y que permiten, en primer lugar, diagnosticar qué ha sucedido para que esa brecha entre la ciudadanía y las instituciones comunitarias haya alcanzado tales críticas dimensiones; y en segundo lugar, formular una suerte de prospección jurídico-institucional sobre el iter a seguir para retomar la senda de constitucionalización antes señalada.

Y este deseo de finalizar con éxito el proceso no es sin más un capricho intelectual de los impulsores de esta nueva etapa. Queda unida a una filosofía de mayor transparencia y cercanía al día a día y a las preocupaciones cotidianas de los ciudadanos europeos, y que está plasmada en el denominado Plan "D" (Democracia, Diálogo, Debate) lanzado por la Comisión Europea en octubre de 2005, que avanza tres grandes temas de reflexión:

- El desarrollo y la evolución económica y social de Europa (y en particular, el debate acerca de los valores comunes que inspiran el modelo social europeo),

- La percepción de la UE y sus funciones (profundizar en un discurso que ponga de manifiesto las ventajas concretas que aporta la pertenencia a la UE), y
- La reflexión pendiente sobre las fronteras de Europa y su papel en el mundo.

¿La clave? A mi juicio, y como acertadamente ha señalado recientemente el Dictamen del Consejo Económico y Social Europeo (DOCE de 17-3-2006), hay que anticiparse a las disposiciones del Tratado constitucional sobre la vida democrática de la Unión, desarrollando una democracia participativa sustentada en dos pilares: diálogo civil y diálogo social reforzado en Europa. Es preciso adoptar medidas concretas para lograr una mayor participación directa de los ciudadanos en el proceso político a escala de la UE y materializarla mediante una propuesta normativa encaminada a reforzar jurídicamente el derecho de iniciativa de los ciudadanos europeos.

3. Ahora es más importante que nunca desarrollar el concepto de ciudadanía de la UE como ciudadanía activa, y, como señala también en otro reciente Dictamen el propio CES Europeo (2006/C 65/22) ha de ser una ciudadanía de mayor calidad, más abierta, igualitaria e integradora, sin ninguna discriminación.

La proyectada Constitución Europea (ahora en proceso de obligada "hibernación" jurídica) profundizaba de forma positiva en estas líneas de actuación. Cabe recordar que la Parte II de la Constitución representaba una especie de "Tratado" dentro del propio texto, al consagrar en siete Títulos (Dignidad, Libertades, Igualdad, Solidaridad, Ciudadanía, Justicia y Disposiciones Interpretativas), una protección reforzada, y jurídicamente vinculante, para los ciudadanos europeos y para toda persona con domicilio o residencia en un Estado de la Unión.

En efecto, el Tratado Constitucional procedió, siguiendo la propuesta sometida por la Convención para el Futuro de Europa, a la inclusión de la Carta de los Derechos

Fundamentales de la Unión en la parte segunda del Tratado Constitucional. De este modo, los derechos reconocidos en dicha Parte II adquirirían fuerza jurídica plena y se integrarían plenamente en el derecho de la Unión (I-9), superando su mero valor interpretativo.

Ello constituía a mi juicio la innovación más importante del nuevo Tratado, junto con la previsión de adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), que implica que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos podría fiscalizar la actuación de la UE, incluido su Tribunal de Justicia, desde la perspectiva de los derechos reconocidos en el Convenio.

4. En materia de la antes citada Ciudadanía de la Unión, se establecía, conforme a los precedentes normativos, el derecho de los ciudadanos a circulación y residencia dentro de la Unión según el derecho derivado, a la protección diplomática y consular, al sufragio activo y pasivo en las elecciones locales y europeas; el derecho de ciudadanos y de personas con residencia o domicilio social en la Unión a someter al Defensor del Pueblo Europeo los casos de mala administración en la acción de las instituciones.

Es cierto que el obligado paréntesis de reflexión no afecta, por fortuna, al progresivo avance (para el que existe base jurídica suficiente con los Tratados vigentes) de las políticas relativas al espacio de libertad, seguridad y justicia, incluida su dimensión exterior, que comprenden o abarcan las vertientes de los derechos fundamentales y la ciudadanía, el asilo y la migración, la gestión de las fronteras, la integración, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, la cooperación judicial y policial y el Derecho civil, a los que en breve se añadirá una estrategia común sobre drogas. Pero debe profundizarse necesariamente en

ese camino de codificación de los derechos y valores fundamentales que la UE debe preservar, promover y hacer respetar.

Debe recordarse que la Comisión Europea ha situado dentro de su Plan de Acción la defensa y garantía de los derechos fundamentales y la ciudadanía como la primera de las diez prioridades para el desarrollo en los cinco años venideros de un espacio de libertad, seguridad y justicia.

El pleno desarrollo de una auténtica ciudadanía europea plantea la necesidad de eliminar los obstáculos que aún persisten para el ejercicio de derechos que ya están definidos, tales como la libre circulación de personas en la UE o el pleno ejercicio del sufragio activo y pasivo en elecciones locales y europeas, que debería servir como vía para la integración de los inmigrantes de terceros países que residen de forma estable en la UE.

5. Y ante el "parón" del proceso Constitucional, el resultado de los referendos en Francia y Holanda demuestra el fracaso de los Estados y de las instituciones europeas a la hora de difundir la idea de Europa, y evidencia la distancia que separa a los ciudadanos del proyecto europeo.

Las importantes carencias apreciables en los Tratados en vigor (en particular las disposiciones sobre la vida democrática de la UE) acentúan aún más la necesidad de un Tratado Constitucional que deberá, a su vez, modular y afianzar el futuro del modelo europeo de sociedad, como parte fundamental de la identidad colectiva de los ciudadanos europeos. Para ello la UE debe recobrar la legitimidad basada en una nueva concepción de la acción democrática, que otorgue un papel decisivo a la sociedad civil y a sus instituciones representativas.



JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO
SECRETARIO GENERAL DE EUROBASK
CATEDRÁTICO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO UPV/EHU

CONTRIBUCIONES DE EUSKADI AL PLAN D
ENTREGADAS A LA VICE-PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EUROPEA

DECLARACIÓN DEL GOBIERNO VASCO SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE EUROPA



El lehendakari (Presidente del Gobierno Vasco), Juan José Ibarretxe, agradece a Pat Cox su participación en las Jornadas "Europa en el siglo XXI" (Museo Guggenheim-Bilbao, 11-12 abril 2006) en presencia de Iñaki Aguirre.

El pasado 9 de Mayo, el Consejo de Gobierno realizó una declaración con motivo de la celebración del Día de Europa.

Miren Azkarate, portavoz del Gobierno Vasco, indicó que el gobierno se sumaba a esta celebración que "tiene una significación especial para este país y este gobierno, ya que insignes vascos como Agirre o Landaburu, representantes del legítimo Gobierno Vasco en el exilio, participaron activamente en la creación de lo que pretendía ser una Europa Unida, como escenario de paz y progreso tras una guerra devastadora que dejó países arrasados y millones de muertos".

La denominada "Declaración Schumann" de 9 de mayo de 1950, constituye la base de lo que un año más tarde se firmó en París como "Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero". Este tratado desembocó posteriormente en lo que fue el "Mercado Común Europeo", base consustancial de lo que hoy conocemos como Unión Europea. En este sentido, la portavoz puso de manifiesto que el proceso de construcción europea iniciado en la década de los 50 del siglo XX ha permitido a Europa vivir el período de paz y prosperidad más largo de su historia.

Según palabras de Miren Azkarate "precisamente, en Euskadi nos encontramos ahora ante un ilusionante proceso de paz, para el que se reclama el compromiso y la solidaridad de las instituciones europeas, de manera similar a como sucedió en el caso de Irlanda del Norte. Este anhelo de paz y convivencia es coherente con los valores comunes europeos reflejados en una Carta Europea de Derechos Fundamentales a la que debe dotarse de fuerza vinculante".

En la declaración del Gobierno Vasco sobre el Día de Europa, tuvo una mención especial la celebración de los 20 años de presencia de Euskadi en Bruselas. Así, Miren Azkarate resaltó el papel de la Delegación de Euskadi en Bruselas, indicando que "Euskadi siempre ha querido estar y está allí donde se tomen decisiones que afectan a sus intereses y su futuro, y no cabe duda que estar presente en Europa es fundamental y necesario. En este sentido, reclamamos una mayor presencia y participación en los órganos e instituciones europeas que nos afectan directamente, para poder contribuir y aportar al igual que los demás pueblos europeos".

Con respecto a fortalecer la presencia y participación de Euskadi en el futuro de Europa, el Delegado de Euskadi en Bruselas, Ibon Mendibelzua, hizo entrega el pasado 10 de Mayo al gabinete de la Vice-Presidenta de la Comisión Europea, Margot Wallström, las conclusiones de las jornadas relacionadas con el "Plan D" que se celebraron en Bilbao el 11 y 12 de abril. Dichas conclusiones suponen la contribución de Euskadi al proceso de debate y reflexión sobre el futuro de la UE que están viviendo las instancias comunitarias.

El texto del decálogo (*) de las citadas conclusiones puede consultarse en las páginas centrales de la presente publicación, e igualmente acceder a ellas a través de la web: <http://www.revie.org>

.....

(*) "Una contribución desde Euskadi al Plan 'D' (Democracia, Diálogo y Debate): Decálogo derivado del proceso de reflexión realizado en Euskadi"

VOTO NEGATIVO DE LA MESA DEL PARLAMENTO EUROPEO



RECHAZO PARLAMENTARIO AL EUSKERA, CATALÁN Y GALLEGO

Europar Parlamentuko Mahaiaren boto negatiboaren ondoren, hiritarrek ezingo dute Eurokamarekin euskaraz, katalanez edo galegoz komunikatu.

La Mesa del Parlamento Europeo (su Presidente y 14 Vicepresidentes) rechazó el 26 de abril por 7 votos en contra y 6 a favor la posibilidad de que los ciudadanos puedan dirigirse al Parlamento y ser respondidos desde el mismo en alguna de las tres lenguas co-oficiales del Estado español: euskera, castellano y gallego.

Dejando para 2007 demandas más conflictivas, como la intervención de los eurodiputados en sus respectivas lenguas durante los plenos, el gobierno español planteaba una propuesta de mínimos reclamando el reconocimiento del derecho de vascos, catalanes, valencianos y gallegos a dirigirse por escrito al Parlamento en sus lenguas respectivas, y la publicación en el sitio web de esta institución de las traducciones a esas lenguas de los actos de codecisión entre Parlamento y Consejo (las autoridades del Estado español correrían con todos los gastos).

Mientras el Presidente de la Eurocámara, el socialista catalán Josep Borrell, los vicepresidentes socialistas y los representantes del grupo Verde e Izquierda Unitaria Europea apoyaron la solicitud, los vicepresidentes del Partido Popular Europeo (incluido el también catalán Alejo Vidal-Quadras) y el liberal polaco Janusz Onyszkiewicz votaron en contra. La propuesta fue rechazada "por razones técnicas", debido a las dificultades persistentes en el Parlamento para cubrir los servicios de interpretación y traducción a todas las lenguas oficiales tras la ampliación de 2004.

La petición del gobierno español se basa en la decisión del Consejo de junio de 2005 que da pie al uso de las lenguas co-oficiales en las instituciones comunitarias. Consejo, Comité de las Regiones y Comisión Europea ya han firmado sus respectivos acuerdos con el Estado español, pero cada institución es autónoma para decidir.

Reacciones. Borrell calificó el resultado de la votación como "un no basado en una cuestión de principios", considerando difícil volver a plantear la cuestión.

El Secretario de Estado para Asuntos Europeos español, Alberto Navarro, anunciaba por su parte una serie de actuaciones para luchar contra una decisión que "viola los derechos fundamentales" de millones de personas: un posible recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE, la petición de apoyo a los Veinticinco en el próximo Consejo de Asuntos Exteriores o la movilización de los ciudadanos.

Por otra parte, la co-presidenta de los Verdes, Monica Frassoni, criticó el carácter político de la decisión y anunció que su grupo intentará llevar la cuestión al pleno del Parlamento.

También Margot Wallström, Vicepresidenta de la Comisión Europea, pedirá al Parlamento "un esfuerzo de pragmatismo" para aceptar lo que considera "una cuestión de recursos que está en manos de los Estados miembros".



INTERPRETAZIOKO GASTUAK MURRIZTEA PROPOSATU DU AURREKONTUAK BATZORDEAK

EBko instituzioek, urtean, 163 milioi euro gastatzen dituzte interpretazioan, eta horietako ia 26 milioi eskatutako eta erabili gabeko zerbitzuei eta "ordezko zerbitzuei" dagozkie

Aurrekontuak Kontrolatzeko Batzordeko kide Alexander Stubb (PPE) diputatu finlandiarra, pasa den otsailean, Batasuneko instituzioen interpretazioko gastuei buruzko proiektuaren txostena aurkeztu zuen. Testuaren arabera, interpretazioaren kalitatea oso ona da EBko instituzio guztietan, baina atal horretarako erabili ohi diren baliabideei dagozkien gastuak murriztu egin daitezke, kalitatearen kalterik gabe.

Stubb-en hitzetan, EBko eleaniztasuna funtsezkoa da, eta Batasuneko instituzio guztien hizkuntza-zerbitzuen kostua ez da handia (guztizko aurrekontuaren % 1). Txostengileak, arlo honetan instituzioen arteko elkarlana hobetu egin dela eta Batasuneko instituzio guztietan interpretazioa kalitate handikoa dela onartu zuen, baina kezkatuta agertu zen, zeren interpretazioan gastatu diren 163 milioi euroen % 16 (25,9 milioi euro) eskatu eta erabili gabeko zerbitzuei eta "ordezko zerbitzuei" baitagokie. Horregatik, zera eskatu zien instituzioei: EBko instituzio guztiei interpretazio-zerbitzuak eskaintzen dien instituzio arteko bulegoaren sorkuntza baloratzea. Halaber, interprete laguntzaileekin hitzarmena negoziatzea proposatu zuen, bidaia, ordainsariak, instituzio arteko kooperazioa eta planifikazio administratiboa kontuan hartuz.

Stubb, Kontuen Auzitegiak, instituzioek 2003an interpretazioan izan zituzten gastuei buruzko txostenean, 2005eko azaroan aurkeztu zituen datuetan oinarritu da. Txosten horretan kalkulatu zen, Europako Parlamentuan, 57 milioi euro gastatu ziren guztira interpretazioan (Parlamentuak bere zerbitzua du. Europako Arartekoak, Luxenburgoko Kontuen Auzitegiak, besteak beste, zerbitzu hori erabili ohi dute) eta Europar Batzordean, Kontseiluan, gainerako batzordeetan eta zenbait agentzietan, 106 milioi euro gastatu ziren.

Interprete bakoitzari dagokion lanegunaren batez besteko kostua 1.474 eurokoa izan zen Parlamentuan, eta 1.046 eurokoa Batzordean eta Kontseiluan, eta 20 hizkuntza ofizialak kontuan hartuta, interpre-

tazio-laneguneko guztizko kostuak, 118.000 eurokoak izan daitezke Parlamentuan, eta 84.000 eurokoak Batzordean eta Kontseiluan. Txostengileak dioenez, kostuak asko murriztuko lirarteke (8.900 Parlamentuan eta 6.300 Batzordean eta Kontseiluan) batzarrak hiru hizkuntzatan egin ahal izanez gero.

Stubb-ek adierazi zuenez, Batzordeak "ordezko zerbitzu inplizituak edo esplizituak" murrizteko ahaleginak egin behar ditu, zeren gastu handiak sortzen baitira eskatutako eta erabili gabeko zerbitzuetan; gainera zerbitzuok interpretazioko zerbitzuak baino merkeagoak izan beharko lukete.

Parlamentuari dagokionez, txostengileak kritikatu egin zuen interpretazioko kostuak Kontseiluan eta Batzordean baino % 30 handiagoak izatea (arrazoiak arrazoi, azken horietan tokiko interpreteak ez dago). Stubb-ek adierazi zuenez, parlamentari europarren hizkuntza eskakizuna ezarri eta eguneratu egin behar da, egiazko premietara egokitu behar da, interpretazioko zerbitzuak batzorde eta ordezkari-tzetako "osoko kideei" baino ez zaizkie eskaini behar eta hurrengo batzarretarako ez dira eskatutako eta erabili gabeko interpretazio-zerbitzuak aurreikusitako behar.

Parlamentariak, Batzordeko eta Parlamentuko interpretazioko zerbitzuetako interpreteak trukatzeko proposatu zuen, eta behar izanez gero, interpretazio-talde bateratuak sortzea eta, gainera, tokiko interpreteen erabilera sustatzea eta bideratzea.

Bestalde, Stubb-ek ez zuen onartu parlamentariak aipatutako instituzioen arteko interpretazio-bulegoa sortzeko buruzko ebaluazioa ukatzea eta jarduera honi dagozkion kostuei buruzko sentikortasun handiagoa eskatu zien.

Txostengileak, halaber, Kontseiluan "alde aurretik eskatutako" sistema Euroganberan ere erabiltzeko proposatu zuen; horrela, interpretazio-zerbitzua ordezkari-tza nazionalen batek eskatzen duenean baino ez da eskainiko.

SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO I



Integración Europea e Instituciones

eCall errepideetako emergentzientzako dispositiboa, eleaniztasuna, Palestinako gobernuari zuzenduriko laguntzen etendura eta Chernobyleko hondamendiaren 20. urteurrena izan ziren diputatuek apirilaren 26 eta 27an gertaturiko osoko Bilkuran eztabaidaturiko gai nagusiak.

eCall. El Pleno aprobó un informe del laborista británico Gary Tittley apoyando la implantación en los vehículos de la UE del sistema de llamada de emergencia eCall, que en caso de accidente facilitaría información exacta sobre su ubicación al centro de llamadas de emergencia más próximo, reduciendo el tiempo de llegada de los servicios de socorro. eCall es la primera medida prevista por el programa “vehículo inteligente” que forma parte de la iniciativa i2010 de la Comisión.

La implantación del nuevo sistema - estimada para septiembre de 2009 - permitirá salvar unas 2.500 vidas al año, recortar los costes anuales del tráfico rodado en unos 26.000 millones de euros y reducir el tiempo de llegada de los servicios de socorro en un 40% en zonas urbanas y un 50% en zonas rurales.

eCall se basa en el número de emergencia único europeo, 112, que se verá complementado por el servicio E112 que permitirá la localización de la llamada de emergencia. El Parlamento instó a los Estados miembros a poner en marcha lo antes posible el servicio E112, promover el uso de los servicios 112 y E112 y facilitar la infraestructura adecuada para los centros de recepción de las llamadas.

Los diputados apoyaron la ampliación a largo plazo del sistema para todos los vehículos, no sólo los ligeros, y alertaron sobre el coste de su introducción, que no debería ser mayor para las personas de zonas rurales o aisladas; asimismo, animaron a todos los implicados a definir incentivos para acelerar su introducción.

Multilingüismo. Los diputados aprobaron el informe de Manolis Mavrommatis (PPE), según el cual todo ciudadano que estudie o trabaje en la UE debería conocer al menos dos idiomas, además del materno. La capacidad de comprensión y comunicación en otras lenguas y el desarrollo de las capacidades lingüísticas son factores esenciales para lograr un mejor aprovechamiento del potencial humano y favorecer la movilidad y la creación de un mercado de trabajo en la UE. La Eurocámara instó a los Estados miembros a promover el multilingüismo mejorando las políticas de aprendizaje de un mayor número de idiomas y animó a la Comisión a impulsarlo desde una edad temprana.

Los diputados apoyaron la propuesta del Ejecutivo de crear un Indicador Europeo de Competencia Lingüística que permita comparar los conocimientos lingüísticos y las políticas de los Estados miembros, eliminando las actuales disparidades al evaluar la aptitud lingüística y facilitando el intercambio de buenas prácticas. El indicador se aplicaría inicialmente a los cinco idiomas más aprendidos en la UE: inglés, francés, alemán, español e italiano (según el Eurobarómetro, el 38% de los europeos habla como segunda lengua el inglés, el 14% el alemán, el 6% el español y el 3% el italiano), aunque los diputados abogaron por ampliar lo antes posible la lista.

Palestina. El Presidente del grupo GUE/NGL, Francis Wurtz, pidió explicaciones sobre la decisión de suspender la ayuda comunitaria al gobierno palestino. La negativa del nuevo gobierno a renunciar oficialmente a la violencia, reconocer el Estado de Israel y respetar los acuerdos celebrados anteriormente ha motivado dicha medida, y su actitud tras el reciente atentado en Tel Aviv no ha aportado una señal alentadora, según explicó el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores austríaco, Hans Winkler. Winkler recordó que Hamas continúa en la lista UE de organizaciones terroristas aunque, al igual que la Comisaria de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, mostró su esperanza en que la suspensión de la ayuda sea “provisional”. La Comisaria insistió en que se ha suspendido la ayuda al gobierno pero no al pueblo palestino, y que ésta, de hecho, se ha acelerado, según demuestra el nuevo paquete de 120 millones de euros anunciado el 27 de febrero. En un contexto de creciente crisis económica, social y humanitaria, Ferrero-Waldner recaló que la clave para evitar un desastre humanitario reside en Israel y la ANP. Tanto la Comisaria como Winkler y numerosos diputados recordaron la responsabilidad de Israel, exigiéndole la entrega de los ingresos aduaneros y fiscales que corresponden a los palestinos.

Contrariamente al deseo del grupo GUE/NGL, el Pleno no adoptó ninguna Resolución. El Presidente del grupo socialista, Martin Schulz, recomendó ser cautelosos ante la proximidad del discurso del Presidente Abbas en Estrasburgo (16 de mayo).

Chernobyl. 20 años después del accidente nuclear de Chernobyl, el recuerdo a las víctimas estuvo presente en el discurso de los reunidos. El Comisario de Energía, Andris Piebalgs, destacó además la asistencia financiera comunitaria desde 1991 para mejorar la seguridad nuclear en Rusia, Ucrania, Armenia y Kazajistán (unos 500 millones de euros), a la que se suma el Instrumento para la Seguridad Nuclear propuesto por la Comisión. Chernobyl reveló a la comunidad internacional la necesidad de aplicar normas comunes para reducir el riesgo de accidentes y de prepararse para una reacción inmediata en caso de emergencia radiológica. Se firmaron convenciones internacionales y surgió una nueva legislación en la UE aumentando el control sobre los alimentos, la planificación de emergencias a nivel local y regional y el intercambio de información entre los Estados miembros sobre accidentes de este tipo. El Comisario destacó concretamente los progresos comunitarios desde 1986, particularmente referidos a seguridad, protección de la radiación y preparación de emergencias.

Algunos diputados, como el alemán Hans-Gert Poettering (PPE), achacaron las causas de la catástrofe a experimentos militares y pidieron responsabilidades a los antiguos gobernantes de la Ex-Unión Soviética. Por otra parte, varios diputados mostraron su oposición a la energía nuclear, como Graham Watson (ALDE), instando al desarrollo de energías renovables, fiables y seguras.



Unión Económica
y Monetaria

SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO II

Egoitzen errenta eta erosketarako ordainketetan arauz kanpoko egoerak aurkitu direnez, 2004.ko Europar Parlamentuaren finantzen kudeaketaren aprobazioa atzeratu da.

Durante su sesión plenaria del 26 y 27 de abril, el Parlamento Europeo aprobó la gestión financiera de las instituciones y órganos comunitarios en el ejercicio presupuestario 2004, postergando la aprobación al propio Parlamento a causa de la necesidad de aclarar ciertos aspectos relativos a los pagos del alquiler y posible compra de los edificios que ocupa en Estrasburgo.

Los diputados solicitaron una mayor responsabilidad de los Estados miembros a la hora de gestionar los fondos europeos

Con 523 votos a favor, 62 en contra y 16 abstenciones, los eurodiputados aprobaron la gestión financiera de la Comisión Europea para el ejercicio 2004, en base al informe del holandés Jan Mulder (ALDE). Los diputados solicitaron una mayor responsabilidad de los Estados miembros a la hora de gestionar los fondos europeos, siguiendo las indicaciones del Tratado que establece que los Estados deberán cooperar con la Comisión para garantizar que los créditos autorizados se utilicen correctamente. En este sentido, fueron varias las recomendaciones sugeridas: la elaboración de una declaración política que cubra todos los fondos comunitarios de gestión compartida, la búsqueda de una vía de identificación de las debilidades en los actuales sistemas de control y vigilancia, y poner remedio a dichas debilidades. Los diputados se mostraron satisfechos por las iniciativas emprendidas por el Consejo en esta dirección, dirigidas a reforzar la responsabilidad de los Estados para mejorar el control de medidas dependientes de la gestión compartida, y celebraron particularmente el compromiso del Ejecutivo de establecer una síntesis anual de las auditorías. Los parlamentarios solicitaron la implicación de otros altos funcionarios, además de los directores generales (hasta ahora los únicos obligados), a la hora de suministrar información sobre sus actividades.

El Pleno decidió además aprobar la ejecución del presupuesto 2004 para otras instituciones comunitarias, como el Defensor del Pueblo Europeo, el Controlador Europeo para la Protección de Datos, las Agencias comunitarias, el Consejo, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones (CdR).

En el caso del CdR, la aprobación del Parlamento (417 votos a favor, 167 en contra y 22 abstenciones) chocó con la recomendación (finalmente no atendida) del ponente sueco Nils Lundgren (Grupo Independencia/Democracia) de retrasar el voto debido a los problemas observados por el Tribunal de Cuentas sobre la insuficiencia de los controles.

Por otra parte, y respecto a las cuentas del Tribunal de Justicia, la Cámara destacó que éste no impone obligación alguna a los jueces de declarar sus intereses económicos,

como ya hacen los miembros de la Comisión, del Tribunal de Cuentas y los diputados, por lo que solicitó la introducción de una reglamentación vinculante al respecto.

Por el contrario, los diputados decidieron por amplia mayoría (591 votos en contra, 3 a favor y 13 abstenciones) y de acuerdo con la recomendación del ponente alemán Markus Ferber (PPE), posponer la aprobación de la gestión del presupuesto 2004 del Parlamento Europeo hasta que se aclare si el Ayuntamiento de Estrasburgo ha incurrido en irregularidades en el alquiler de los edificios utilizados por esta institución (los edificios "Winston Churchill" y "Salvador de Madariaga").

Ferber había solicitado, en nombre de la comisión de control presupuestario, que se rechazase la aprobación de las cuentas con el fin de contar con 6 meses más "para verificar datos suplementarios", según dispone el artículo 5 del Anexo V del Reglamento del Parlamento en caso de no aprobación. Según el ponente, se hace necesario "descubrir si la ciudad de Estrasburgo recibe del Parlamento una suma de dinero que difiere de la suma que transmite al fondo de pensiones propietario de los edificios". Ferber aclaró que no se trata en ningún caso de poner en cuestión la sede del Parlamento en Estrasburgo, que está claramente establecida en los tratados. Paralelamente, la Mesa del Parlamento acordó el envío de una carta, firmada por el Presidente Borrell y dirigida al Primer Ministro francés Dominique de Villepin, para solicitar la intervención del gobierno francés para aclarar la situación.

Polémica por los pagos correspondientes a las sedes parlamentarias.

El Parlamento Europeo desea comprar desde hace algún tiempo los dos edificios que ocupa en Estrasburgo, pero juzgaba demasiado caro el precio (192 millones de euros) solicitado en su día por el propietario, la sociedad inversora holandesa SCI Erasme. Actualmente el Parlamento paga un alquiler de 10,5 millones de euros anuales por ocupar estos dos edificios. Aunque la sociedad Erasme es su propietaria, los edificios son arrendados al Ayuntamiento de Estrasburgo, propietario a su vez del terreno sobre el que se asientan.; el Ayuntamiento es por lo tanto quien subarrienda los edificios al Parlamento Europeo. Sin embargo, según afirmaba el eurodiputado belga Bart Staes, de los 10,5 millones que la Eurocámara paga al Ayuntamiento, éste únicamente pagaría 7,7 millones a Erasme. Y, según afirmaba el Vicepresidente parlamentario Gerard Onesta, "no teníamos ninguna razón sospechar que el precio que pagábamos al municipio de Estrasburgo era diferente de las sumas percibidas por Erasme".

Por otra parte, Erasme y el Parlamento Europeo acordaron por fin el pasado otoño la venta de los dos edificios por 120 millones de euros, a los que se sumarían 16 millones por obras. El acuerdo debería haberse firmado en marzo, pero antes de ello el Parlamento conoció que la comisión de gobierno de la ciudad de Estrasburgo había decidido que 29 millones de los 136 mencionados corresponderían al Ayuntamiento.

El Parlamento Europeo no está dispuesto a pagar estas compensaciones, por lo que el proceso de compra se encuentra ahora paralizado a la espera de que todos los puntos queden aclarados.

SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO III



Relaciones Exteriores

Arlo politikoa, ekonomikoa eta merkatala barneratuko dituen Europar Batasuna eta Latinar Amerikaren arteko Elkarte Estrategiko baten aldeko jarrera du Europako Parlamentuak.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el pasado 26 de abril un informe por el que reclama una mayor cooperación entre la Unión Europea y América Latina en una multiplicidad de ámbitos.

El texto aprobado se basa en el informe del eurodiputado español José Ignacio Salafranca (PPE) sobre el refuerzo de la cooperación entre la UE y América Latina, que pretende contribuir al éxito de la próxima Cumbre entre la UE y los países de América Latina y Caribe (Viena, 12 de mayo) con propuestas que abarcan los ámbitos político, económico, comercial y social.

Con vistas a la misma Cumbre, la Comisión Europea acaba de publicar una Comunicación estratégica que pretende ayudar a comprender las causas, invertir la tendencia y potenciar las relaciones entre la UE y América Latina. Dicha Comunicación fue bien acogida por el Pleno, que considera que, en líneas generales, proporciona un buen examen analítico sobre el estado de las relaciones y que identifica correctamente muchos de los puntos fuertes y débiles de la actual Asociación.

El Parlamento respaldó la recomendación del Ejecutivo de extender el diálogo político a temas de interés mutuo como el respeto de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y la lucha contra la pobreza, el terrorismo y el narcotráfico. También destacó la necesidad de mantener diálogos sectoriales sobre la cohesión social, el impacto medioambiental del desarrollo sostenible, la justicia social y los derechos laborales, y sobre la migración. La propuesta de la Comisión de contemplar el objetivo de la cohesión social en toda iniciativa de asociación con América Latina obtuvo también una buena acogida por parte de los diputados. Sin embargo, los parlamentarios echan de menos algunas propuestas y líneas de acción más decididas, sobre todo en lo referente a los objetivos últimos de la Asociación y a los instrumentos financieros, así como en materia de migración.

La próxima Cumbre UE/América Latina debería llegar a conclusiones ambiciosas en lo que se refiere a esa mayor cooperación requerida, según Salafranca, quien destacó la importancia de llegar a una auténtica "Asociación Estratégica Birregional" (ya proclamada en julio de 1999 en Río de Janeiro pero que sigue sin plasmarse en acciones concretas) entre los dos continentes, dándole contenido real y manteniendo el "enfoque global" que el ponente considera fundamental. El informe llama a impulsar la creación de una "Asamblea transatlántica euro-latinoamericana", del tipo de las que reúnen ya a cargos electos europeos y de los países ACP y del Mediterráneo, e insiste también en la necesidad de instaurar un diálogo ministerial y crear una Fundación Europa-América Latina similar a las establecidas para el Mediterráneo y Asia.

Los parlamentarios abogaron asimismo por la creación en un futuro no lejano (2010) de una zona de libre comercio, una verdadera asociación social, cultural y en el ámbito del conocimiento. Además, se desarrollaría una "asociación de seguridad" basada en una "Carta euro-latinoamericana para la paz y la seguridad", un "Centro Birregional de Prevención de Conflictos" ubicado en América Latina, y un Secretariado Permanente, con el fin de buscar constantemente un "consenso euro-latinoamericano" en las organizaciones y negociaciones internacionales, intensificando y canalizando el diálogo político. El texto también sugiere que el diálogo político sobre la prevención de conflictos y gestión de crisis se

extienda al conjunto de las cuestiones de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD).

Otras iniciativas concretas apoyadas por el Parlamento son la creación de un "Fondo de solidaridad birregional" y una "Facilidad latinoamericana" financiada por el Banco Europeo de Inversiones (BEI). Ambos instrumentos serían gestionados por la Comisión Europea para financiar programas sectoriales relacionados con la lucha contra la exclusión social y la pobreza, la salud, una previsión social con sistemas más eficaces, pensiones seguras y más elevadas, la educación o las infraestructuras en los países o regiones con menor renta per cápita y mayores desigualdades sociales (en una segunda fase el Fondo se extendería al conjunto de países de América Latina).

Los parlamentarios abogaron por la creación en un futuro no lejano (2010) de una zona de libre comercio, una verdadera asociación social, cultural y en el ámbito del conocimiento

Los eurodiputados insistieron en la necesidad de impulsar la política comunitaria de cooperación y ayuda al desarrollo prestando especial atención a mujeres y niños, minorías étnicas y grupos indígenas. También propusieron la apertura a los países latinoamericanos de los programas de la UE en las áreas de la formación profesional, la educación, la cultura, la salud y la migración, así como la promoción de programas de cooperación científica y técnica y de intercambio de científicos, ingenieros y estudiantes. Otro de los puntos que desean que trate la Cumbre se refiere a la formulación de estrategias comunes y medidas de contingencia, alerta y preparación frente a los desastres naturales derivados del cambio climático, incluyendo las erupciones volcánicas, los terremotos y las inundaciones.

En cuanto a las relaciones comerciales, el documento aprobado insta a iniciar las negociaciones para un Acuerdo de Asociación con Centroamérica, impulsar la conclusión de las negociaciones con Mercosur e intentar abrir negociaciones sobre acuerdos de asociación individuales con la Comunidad Andina y Centroamérica. Los diputados proponen además aprovechar al máximo las ventajas del nuevo Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas hasta que entren en vigor dichos acuerdos, así como la profundización de los ya existentes con México y Chile. En una segunda etapa, para 2010, podría crearse un Acuerdo de Asociación Global Interregional para la liberalización del comercio de bienes y servicios, "con las limitaciones propias de los servicios económicos de interés general entre el conjunto de las dos regiones, de conformidad con las normas de la OMC", según señala el texto.

DIABETES Y SALUD DE LA MUJER



CONSEJO INFORMAL DE SALUD

Kontseiluak, hegazti gripearen ondorioak bere salmentetan jasaten dituzten eskorta hegaztien eta arrautzen ekoizleei laguntza finantzarioa ematea ahalmenduko duten erregelamendu erreformak aprobatu ditu.

Los Ministros comunitarios de Salud se reunieron en Viena el 25 y 26 de abril para debatir principalmente sobre la diabetes - particularmente la de "tipo II" - y la medicina para la mujer. Sus homólogos estadounidenses y chino acudieron invitados por la Presidencia austriaca.

Sólo la mitad de los Estados miembros lleva a cabo una política de lucha eficaz contra la diabetes

La diabetes de tipo II (el 85-90% de los casos de diabetes) constituye uno de los mayores problemas médicos y de salud pública actuales, con 170 millones de afectados en todo el mundo y 22,5 millones en Europa que según la Organización Mundial de la Salud (OMS) podrían ser 60 millones para 2025. Esta variante de la enfermedad se ve impulsada por el envejecimiento de la población y por factores como el exceso de peso, el sedentarismo o la alimentación no equilibrada. A diferencia de la diabetes del niño o el adolescente (tipo I), la de tipo II resiste a las inyecciones de insulina, sus efectos son más graves y sus síntomas no se hacen sentir inmediatamente. Por todo ello, frecuentemente se diagnostica tarde y las complicaciones acaban haciéndose irreparables (ceguera, infarto, amputación).

La Ministra austriaca responsable del área de Salud y Mujer, Maria Rauch-Kallat, indicó que sólo la mitad de los Estados miembros lleva a cabo una política de lucha eficaz contra la diabetes. Según la Ministra, "es con seguridad la enfermedad más infravalorada del mundo", pero "cuando hablamos de la diabetes del tipo II debemos hablar de una epidemia mundial". En este sentido, la Subdirectora General de la OMS, Catherine LeGales-Camus, también presente en la reunión, señalaba que el 60% de las muertes mundiales en 2005 se debieron a enfermedades crónicas (como la diabetes) y que "la prevención es la clave para el futuro".

En respuesta a la solicitud de la Presidencia austriaca, los Ministros abogaron por la elaboración de planes de acción nacionales contra esta enfermedad que deberán contemplar programas de prevención y detección; será necesario fomentar un estilo de vida sano y detectar más rápidamente la enfermedad para poder ofrecer un tratamiento a tiempo reduciendo o evitando las complicaciones.

Los Ministros de los Veinticinco también reconocieron la especificidad de las necesidades médicas de las mujeres, que deberán tenerse en cuenta en mayor medida en diagnósticos y tratamientos. La Presidencia austriaca solicitó a la Comisión la publicación de un nuevo informe sobre la situación sanitaria de las mujeres. El anterior informe del Ejecutivo comunitario data de 1997, pero desde entonces la situación ha evolucionado tanto en el ámbito médico como con respecto al estilo de vida y trabajo de las mujeres.

APOYADA FINANCIACIÓN PARA PRODUCTORES AFECTADOS POR GRIPE AVIAR

CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA I



Kontseiluaren eztabaida puntu nagusiak Arrantza Politika Komunaren erreforma eta arrainontziteria europarraren aldeko laguntzak izan ziren.

Tal como estaba previsto, el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca, reunido en Luxemburgo el pasado día 25 de abril, dio su visto bueno a la propuesta de la Comisión por la que se modifican los reglamentos correspondientes para permitir la concesión de ayudas a los criadores de aves de corral y productores de huevos que han visto descender las ventas de estos productos como consecuencia del clima de alarma social generado por la gripe aviar.

El Consejo aprobó la propuesta de reglamento presentada por la Comisión modificando ciertos artículos de las normas reguladoras de la Organización Común de Mercado de los huevos y de la carne de aves de corral. En su anterior redacción, el articulado permitía cofinanciar con el presupuesto de la UE hasta el 50% de las ayudas destinadas a paliar las consecuencias de medidas veterinarias como el sacrificio masivo de pollos o las restricciones de movimientos de las aves en las explotaciones.

El nuevo texto, sin embargo, permite la adopción de medidas excepcionales de cofinanciación, siempre a petición de los Estados miembros, para tomar en consideración "las perturbaciones graves en el mercado atribuibles a una pérdida de confianza de los consumidores como consecuencia de riesgos para la salud pública o la sanidad animal".

Tal como venía diciendo desde días atrás la Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer-Boel, "ya no es posible hacer frente a esta situación sin precedentes con los medios de que disponíamos hasta ahora. Por eso queremos ampliar el ámbito de aplicación de la actual reglamentación de modo que la UE pueda cofinanciar medidas especiales de mercado".

A partir de ahora, por tanto, la Comisión Europea podrá cofinanciar las medidas que adopten los Estados miembros en apoyo de sus mercados avícolas dado que los distintos brotes de gripe aviar han afectado a las aves silvestres y en menor medida a las aves de corral. El porcentaje de ayuda se mantiene en la cifra inicialmente propuesta (50%) pese a que algunas delegaciones habían propuesto su ampliación. Otro tanto (subir hasta el 100%) había planteado el Parlamento Europeo en el momento de aprobar la propuesta en el pleno de primeros de abril.

De hecho, en la reunión del Comité Especial de Agricultura (CSA) del pasado 10 de abril, países como Polonia, Portugal, Grecia y Chipre expusieron la posibilidad de ayudas financieras más elevadas y hubo quien (como España) exigió el 100% de las ayudas. Otros países, como Francia e Italia, presentaron otra petición en el sentido de considerar la opción de que estas medidas afecten a acciones ya emprendidas en los países (la cuestión de la retroactividad de las financiaciones).

La Comisión siempre se ha negado a ampliar los niveles de financiación más allá del 50% ya que estas medidas se vinculan a las ya existentes sobre financiación (problema veterinario) que en ningún caso sufrirán modificaciones al alza.

La Comisión pretende destinar estas ayudas a medidas que tienen que ver más con actuaciones previas a la producción

de carne y huevos (incentivos, por ejemplo, para detener la cría de polluelos o para reducir su número) que con indemnizar las existencias de carne que no tienen salida (se habla de más de 300.000 toneladas almacenadas en Europa) o el sacrificio de aves.

El nuevo texto permite la adopción de medidas excepcionales de cofinanciación, siempre a petición de los Estados miembros

El acuerdo deja la puerta abierta a la retroactividad de las ayudas solicitada por Francia e Italia, con el compromiso de estudiar caso por caso la posible financiación de gastos incurridos anteriormente. Por otro lado, también queda en manos de la Comisión el comportamiento que se adoptará ante los casos en que un Estado miembro vea afectado su mercado no por problemas propios, sino por causa de la situación de alarma producida desde otro país. El acuerdo del Consejo retoma la fórmula del estudio individualizado de los casos y exige a la Comisión que analice los problemas "a nivel de mercado único de la UE", lo que abre las puertas a posibles ayudas.

El procedimiento es el siguiente: los Estados miembros presentan sus solicitudes de ayuda a la Comisión para una primera evaluación. Posteriormente, se elabora una propuesta que es sometida al voto del Comité de Gestión, en el que se sientan representantes de todos los países, que decide en última instancia.

Menos de un mes ha costado sacar adelante esta propuesta, lo que ha hecho expresarse con satisfacción a la Comisaria: "Hay que agradecer a los Ministros y al Parlamento Europeo su rapidez a la hora de aprobar la propuesta. Algunos países han experimentado caídas tan grandes en los precios y en el consumo que no han podido compensarse mediante los instrumentos existentes". Y marcó el criterio para otorgar las ayudas: "Lo más razonable sería compensar a los avicultores por la aplicación de medidas de reducción temporal de la producción".

Al margen de las ayudas pero sin abandonar la cuestión de la gripe aviar, los Ministros fueron informados de la situación general de la epidemia en la UE (13 Estados miembros han detectado el virus H5N1 en aves silvestres y 3 lo han hecho, además, en aves de corral). El representante de Rumania (su adhesión está prevista en 2007) describió los casos encontrados en el delta del Danubio (53) durante los últimos siete meses y anunció que llevan semanas sin encontrar nuevos brotes. Por otro lado, recordó que las medidas adoptadas por su gobierno habían supuesto un desembolso de 20 millones de euros y agradeció a la UE su aportación para cubrir parte de esa cantidad.

REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN Y AYUDAS A FLOTA



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA II

Kontseiluaren eztabaida puntu nagusiak Arrantza Politika Komunaren erreforma eta arrainontziteria europarraren aldeko laguntzak izan ziren.

El Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca celebrado el pasado 25 de abril en Luxemburgo debatió, como asuntos fundamentales en el ámbito de la pesca, la nueva propuesta de ayudas a la flota presentada por la Comisión, la propuesta de simplificación y mejora de la Política Pesquera Común (PPC) y un plan de gestión de la pesca del lenguado y la platija en el Mar del Norte.

Se propone incidir en los aspectos del control de la pesca ilegal, en la sostenibilidad, en la innovación así como en la reestructuración de las flotas y la diversificación de la actividad

En cuanto a las **ayudas para la recuperación y la viabilidad de las flotas europeas**, el Consejo debatió la propuesta de la Comisión del 9 de marzo pasado en la que se proponen medidas para mejorar la situación económica de la industria pesquera, muy perjudicada por el agotamiento de diversas especies marinas y por el fuerte incremento de los precios del combustible.

La Comisión sugiere regular las ayudas estatales mediante una serie de medidas a **corto plazo** que han de incluirse en los programas nacionales de salvamento y reestructuración durante un período de dos años y durar como máximo seis meses. Se trataría de adaptar y eliminar buques, modernizar los equipos, cambiar artes, buscar más eficacia en el consumo de combustible, etc. En el **largo plazo** se propone incidir en los aspectos del control de la pesca ilegal, en la sostenibilidad, en la innovación y en la reestructuración de las flotas y la diversificación de la actividad, a través del nuevo Fondo Europeo para la Pesca que entrará en vigor en 2007.

El Consejo, que tomará decisiones en su reunión de 22-23 de mayo, pidió a la Comisión simplificar procedimientos, prohibir ayudas que sirvan para incrementar la cantidad de capturas y considerar excepcionalmente la cuestión de los precios de los combustibles. Asimismo, se expresaron opiniones críticas en cuanto a la falta de ambición de las medidas propuestas y se solicitó un aumento temporal del límite máximo de las ayudas de minimis (en la actualidad, 3.000 euros por pescador en tres años).

En Segundo lugar, tuvo lugar un intercambio de opiniones a propósito de la reciente propuesta de la Comisión sobre un **plan de acción para simplificar las medidas relativas a la Política Pesquera Común (PPC)** durante el período 2006-2008. Con la incorporación de algunas sugerencias a propósito de la simplificación de los documentos divulgativos, las

delegaciones de los Veinticinco manifestaron su satisfacción con el conjunto de medidas planteadas.

Los objetivos de la simplificación de la PPC son: garantizar claridad en los textos legislativos, asegurar la información pertinente a los pescadores y a las administraciones y reducir la carga de trabajo que soportan en la actualidad esos colectivos. La Comisión se propone adecuar a estos principios las normas nuevas que actualmente tramita y, además, poner sobre la mesa las normas en vigor para proceder a su reestructuración y revisión si es necesario.

Concretamente, ya maneja siete reglamentos en vigor para someterlos a examen: el relativo a los TAC (total admisible de capturas), el que regula las cuotas y el esfuerzo pesquero (capacidad en toneladas y en potencia multiplicada por la actividad en días trabajados), los reglamentos que ordenan las medidas técnicas de conservación de los peces jóvenes y los relativos a la recogida y gestión de datos. Además, también revisa las normas relativas a inspecciones, a la obligación de notificación y a las licencias de pesca fuera de las aguas comunitarias. Son siete reglamentos que apuntan a los dos ámbitos que la Comisión ha declarado fundamentales: la conservación y el control.

Por otro lado, el plan de acción comunitario también proyecta el lanzamiento de otras iniciativas: por ejemplo, se adopta un planteamiento plurianual sobre la estrategia de conservación, y los instrumentos de conservación se establecen con una orientación clara hacia regiones y pesquerías, abandonando planteamientos homogéneos. También se valora especialmente la interacción entre la pesca y el medio ambiente a la hora de investigar y recoger datos, y se impulsa el uso de las tecnologías más avanzadas en el control, la inspección y la notificación de la actividad pesquera.

El Consejo debatió la **propuesta del plan de gestión a largo plazo de las pesquerías de platija y lenguado en el Mar del Norte** que, según los científicos, son objeto de una sobreexplotación que las coloca en situación de riesgo inminente. El Parlamento Europeo no ha opinado sobre este plan y no es probable que lo haga antes de junio. Las existencias de platija están bajo mínimos (se capturan piezas por debajo del tamaño mínimo que luego son desechadas) y las perspectivas del lenguado son más pesimistas, de modo que, de mantenerse el actual estado de cosas, a partir de 2007 la especie se encontrará por debajo de los límites biológicos de seguridad.

Para paliar este problema, el plan fija unos niveles de mortalidad por pesca del 0,3 para la platija y del 0,2 para el lenguado (la mortalidad por pesca mide la parte de la mortalidad total de una especie que es debida a la pesca; una tasa de mortalidad por pesca de 0,2 implica que el 20% de la población será sacrificada mediante la pesca en un año). En la actualidad son del 0,58 y 0,35 respectivamente. Además, se propone llegar a los niveles propuestos mediante la reducción anual de un 10% de las capturas. Los Totales Admisibles de Captura (TAC) no podrán oscilar más de un 15% sobre el año anterior (tanto a la baja como al alza). Los científicos aseguran que este plan permitirá mejorar las poblaciones y reanular capturas equivalentes con la mitad del esfuerzo pesquero actual.

CONSEJO INFORMAL DE COMPETITIVIDAD

Zerbitzuen Direktibaren inguruko aurrerapenak eta 2007-2013 Ikerketa eta Garapenerako VII. Programaren fondoen banaketa posiblea izan ziren gai nagusiak.



El Consejo de Competitividad se reunió con carácter informal durante los días 21 y 22 de abril en Graz (Austria), con la vista puesta en la Estrategia de Lisboa, el crecimiento, el empleo y la innovación como motores del despegue europeo. La Directiva Servicios recibió un impulso decisivo y, tal como aseguró Martin Bartenstein, Ministro austriaco de economía y trabajo y co-Presidente del Consejo, la cuestión no es ajena a la propia Estrategia de Lisboa porque "esta Directiva constituye un elemento fundamental para aumentar el crecimiento y crear empleo".

La **Directiva Servicios** que, tal como recordó el Comisario responsable del mercado interior, Charlie McCreevy, hace pocos meses se encontraba muy lejos del actual nivel de acuerdo, tiene todos los pronunciamientos para salir adelante antes de fin de año (octubre o noviembre). Sorprende especialmente que la Comisión haya asumido la propuesta del Parlamento Europeo y que el Consejo la haya aceptado con tan pocas reticencias. Tradicionalmente, los debates sobre esta directiva habían supuesto el choque de dos posturas radicalmente opuestas: los que, como Francia y Bélgica, han manifestado reservas, y los partidarios de un verdadero mercado único de los servicios, como el Reino Unido y los nuevos Estados miembros.

A falta de detalles y aclaraciones, el acuerdo parece no tener marcha atrás, aunque los seis parlamentarios presentes en el Consejo insistieron en la fragilidad del acuerdo y en la necesidad de modificarlo lo menos posible. Se admite la existencia de dudas por parte de algunos de los nuevos Estados miembros, aunque se recuerda que ningún Estado ha vuelto a hablar de retornar al texto original.

Porque el nuevo texto presenta importantes modificaciones respecto del primitivo. Para empezar, y puede ser la cuestión más importante a nivel de opinión pública, ya no se habla del "principio del país de origen", por el que cualquier empresa europea habría podido operar en varios Estados de la Unión sometiéndose únicamente a la normativa legal del país en que se constituyó. Varios países habían manifestado su temor dado el riesgo cierto de que las empresas se movieran por Europa a la búsqueda de la normativa laboral menos rígida.

Asimismo, en la línea propuesta por el Parlamento Europeo, se excluyen de la Directiva ciertos ámbitos como el transporte, los servicios financieros, la asistencia y la vivienda social, el trabajo temporal, los juegos y apuestas dependientes de los Estados, la seguridad privada, los servicios audiovisuales, las telecomunicaciones, los servicios portuarios y la sanidad.

El Consejo dio el visto bueno a las líneas generales que definirán la futura distribución del presupuesto correspondiente al **VII Programa Marco de Investigación de la UE 2007-2013**. Sus cuatro grandes capítulos de gasto (Cooperación, Ideas, Personas y Capacidades) se repartirán 54.200 millones de euros durante ese período, una cifra que supone un incremento del 70% respecto de la anterior para igual período. El apartado de la **Cooperación** recibe 32.200 millones de euros (el 30% más que en el anterior Programa) y agrupa los proyectos de investigación relativos a salud, alimentación, agricultura, biotecnología, TIC, nanotecnologías, energía, medio ambiente, transporte, seguridad y espacio.

En el capítulo de **Ideas**, con un presupuesto global de 7.460 millones de euros, se incluyen los 7.000 millones de que dispondrá el Consejo Europeo de Investigación. La Comisión propone para este organismo un inicio discreto (en cuanto a presupuesto disponible) que irá adquiriendo volumen de forma gradual, en especial durante los cuatro últimos años, facilitando así la puesta en marcha progresiva del nuevo sistema de trabajo.

Se trata del mayor programa europeo de apoyo a la investigación jamás aprobado

El epígrafe **Personas**, que impulsa la formación y la movilidad de los investigadores, cuenta con 4.570 millones de euros (el 50% de incremento) y el de **Capacidades** alcanza los 4.200 millones, que servirán para financiar las infraestructuras de investigación, las iniciativas ligadas a las PYME y la cooperación internacional. Otros 5.000 millones cubrirán las inversiones en actividades no nucleares del Centro de Investigación Conjunto y las del EURATOM. Finalmente, todo ello sufrirá pequeños retoques dado que estas cifras no contabilizan el incremento de 300 millones de euros negociado en el acuerdo interinstitucional (AI) sobre las Perspectivas Financieras para 2007-2013.

El acuerdo ha de ser ratificado por el Parlamento Europeo y sancionado finalmente por el Consejo de Competitividad, por lo que parece probable que el trámite finalice en el Consejo de Competitividad de mayo (día 29, esta vez con carácter formal). Se trata del mayor programa europeo de apoyo a la investigación jamás aprobado y, por ello, la Ministra austriaca Isabel Gehringer se mostró satisfecha y confiada en "alcanzar el acuerdo de aquí a junio". Janez Potocnik, Comisario de Ciencia e Investigación, resaltó por su parte la complejidad de la nueva estructura del Programa, que incorpora elementos nuevos como el Consejo Europeo de Investigación (un organismo de nueva creación, formado por científicos, que decidirá qué proyectos de investigación básica han de recibir fondos comunitarios), las nuevas líneas de investigación (espacial y de seguridad), etc.

La cuestión de las **ayudas de Estado** dio lugar a un debate sobre la importancia de los "polos tecnológicos" y sobre la urgencia de financiar iniciativas empresariales innovadoras. La Comisaria de la competencia, Neelie Kroes, presentó un borrador de las nuevas reglas sobre ayudas estatales en las que se da el protagonismo a la innovación, al capital riesgo y a los "polos tecnológicos". La Comisaria quiso puntualizar que las ayudas estatales son, en cualquier caso, medidas complementarias que hay que utilizar de manera sensata. Según el borrador tendrán prioridad los proyectos jóvenes e innovadores y las concentraciones de empresas tecnológicas.

CREACIÓN DE UNA RESERVA FINANCIERA



FONDOS ESTRUCTURALES 2007-2013

Garapen erregionalerako Komisio parlamentarioak, erabiltzen ez diren fondoek ber-inbertsioa bideratu ahal izango duen erreserba bat eratu dadin proposatu du.

La comisión parlamentaria de desarrollo regional se ha dirigido por escrito a la comisión responsable del presupuesto para que proponga al pleno la posibilidad de crear una reserva financiera con aquellos fondos no utilizados en el marco de las cláusulas n+2 y n+3 del Reglamento General de los Fondos Estructurales.

La norma incorporada a los nuevos Reglamentos dice que las ayudas asignadas a un programa revertirán al fondo general comunitario en el caso de que no hayan sido utilizadas en el segundo año posterior al que han sido concedidas (o en el tercero, entre 2007-2010, para los diez nuevos Estados miembros). Los Reglamentos relativos a los nuevos fondos están en pleno proceso de negociación y sería posible incluir en ellos la propuesta de crear con el dinero no gastado un fondo para financiar programas de innovación.

Los diputados creen que la medida es especialmente necesaria teniendo en cuenta el recorte final presupuestario: de los 336.100 millones solicitados por la Comisión a los 308.000 millones finalmente acordados. Tiene además cierta similitud con aquella otra propuesta de la Comisión que sugería crear una reserva equivalente al 3% de los fondos para destinarla a programas de innovación a partir de 2011. La diferencia consiste en que el Consejo ya se pronunció sobre esta última ofreciendo la alternativa de crear reservas nacionales (a cargo

de los Estados, lógicamente) para potenciar programas de I+D+i.

Los diputados piden algunas cosas más: quieren, por ejemplo, que el Reglamento del Fondo de Cohesión se tramite también por el procedimiento de codecisión, como sucede con los Reglamentos del FEDER y del Fondo Social Europeo, y que el Reglamento General de los Fondos Estructurales incluya una cláusula sobre la protección del medio ambiente.

Por otro lado, vuelven a criticar duramente la política regional de "dos velocidades" con medidas específicas para los diez nuevos Estados miembros, que se desprende de las conclusiones adoptadas por el Consejo de diciembre pasado. El proyecto de Reglamento impide expresamente, por ejemplo, la financiación de viviendas sociales y la inclusión del IVA entre los gastos subvencionables, pero el Consejo de diciembre de 2005 aprobó una cláusula según la cual aquellos Estados con un PIB inferior al 85% de la media de la UE-25 durante el período 2001-2003 podrían eludir esa prohibición.

Otro tanto ocurre con los costes seleccionables que sirven para calcular la financiación comunitaria: en los 15 antiguos, los Fondos estructurales cubren un porcentaje de los gastos efectuados con fondos públicos; en los 10 nuevos el porcentaje se aplica sobre los gastos públicos y los privados.

LA CÁMARA DE GIPUZKOA, PUNTO DE REFERENCIA EN EUSKADI



APOYO FORMATIVO A EMPRESAS QUE EXPORTEN A COREA Y JAPÓN

El programa de formación de ejecutivos en Corea y Japón denominado ETP (European Training Programme) tiene como objetivo facilitar a los participantes (ejecutivos de alto nivel de empresas europeas) el aprendizaje del idioma, la cultura y el mundo empresarial japonés y coreano, como una herramienta de apoyo a las empresas exportadoras de la Unión Europea (UE), con el fin de incentivar el intercambio comercial con estos países, procurando dotar a las empresas europeas de expertos que sirvan de enlace en sus relaciones con el mercado asiático.

El período de formación es de 12 meses, de los cuales los 3 últimos son de prácticas en una empresa de uno de los citados países asiáticos.

El programa, auspiciado por la Comisión Europea, está promovido por EUROCÁMARAS y su red de Cámaras de Comercio e Industria.

Con independencia del apoyo de la Comisión, las empresas europeas patrocinadoras, entre otros requisitos, y además de contribuir a la formación con una aportación económica adicional, deben tener intereses en Japón o Corea y acreditar la intención de mantener contratado al candidato una vez finalizada su formación.

Por su parte, los candidatos deben reunir los siguientes requisitos:

- nacionalidad de un país que sea miembro de la UE;
- licenciatura universitaria o experiencia demostrable;

- experiencia profesional mínima de dos años y, al menos, un año de experiencia en la empresa patrocinadora;
- capacidad para aprovechar las ventajas del mercado; y
- buen nivel de inglés.

Desde que se puso en marcha el programa (hace 25 años para Japón y 4 para Corea) más de 900 ejecutivos de la UE han participado con éxito en el programa ETP.

El próximo día 1 de junio finaliza el plazo para la presentación de solicitudes en la convocatoria del programa abierta actualmente.

A tales efectos debe considerarse que **la Cámara de Gipuzkoa participa en el programa difundiendo la captación de empresas interesadas a nivel de Euskadi**. Precisamente el próximo 24 de mayo organizará en Donostia-San Sebastián una jornada de difusión de sus actividades. Entre los actos a celebrar durante dicha jornada la Cámara de Gipuzkoa tiene previsto dar a conocer el propio programa ETP Japón y Corea; sin perjuicio de la posibilidad de solicitar reuniones individuales. Información complementaria:

- Web de "European Training Programme": <http://www.etp.org>
- Cámara de Comercio de Gipuzkoa:
- Web: <http://www.camaragipuzkoa.com>
- Información en Euskadi: Blanca Ortuetza (bortueta@camaragipuzkoa.com)

INFORME SOBRE COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA PAPELERA



Europar paper industriaren lidergoa mantentzeko baldintza nagusiak araudi koherentea eta ikerketa eta garapenean inbertsio handiago bat dira.

La Confederación de Industrias Papeleras Europeas (CEPI) hizo público el 20 de abril un informe sobre la competitividad de la industria papelera europea, a través del cual pide a las instituciones europeas que traten de desarrollar una legislación que cree un entorno empresarial atractivo en Europa y que permita a la industria europea contribuir a un futuro “competitivo y sostenible” al mismo tiempo.

CEPI es una organización sin ánimo de lucro que representa a 19 países (17 Estados miembros de la UE, Noruega y Suiza) y unas 900 empresas europeas del sector del papel.

Si bien Europa detenta una posición de liderazgo en el mercado, con un 29% de la producción mundial de papel, el informe incide en el obstáculo que supone la normativa europea para la “sostenibilidad medioambiental” de la producción europea de papel. Según el texto, se trata de una industria que opera en un mercado maduro con costes crecientes de la energía y la materia prima, pero también capacitada para dirigirse a los mercados emergentes y con un potencial casi ilimitado para explotar desarrollos de nuevos productos. El libre comercio y la libre competencia, junto con una normativa simple y efectiva en términos de costes, serán fundamentales para ayudar a la industria europea del papel a mantener su ventaja, vigente a pesar de los cambios en el clima económico y de los competidores globales, con costes de producción bastante más bajos que los europeos. Un marco normativo coherente será esencial, lo mismo que reconocer la interdependencia entre competitividad y sostenibilidad: para ser sostenible cualquier industria deberá primero ser competitiva y asegurarse así de poder hacer las inversiones necesarias para un futuro sostenible. La industria europea del papel está en una posición única para ser tanto sostenible como competitiva. Será necesario hacer lo posible para impulsar la competitividad en ámbitos donde la industria tiene influencia directa, como la I+D, pero entre los factores que condicionan la competitividad algunos están fuera del alcance de la influencia corporativa, por lo que la industria deberá cooperar con legisladores y resto de implicados para mantener su posición de liderazgo y su capacidad para cumplir con un comportamiento medioambiental superior.

El CEPI identifica en total 10 factores determinantes para la competitividad de la industria papelera europea, muchos de ellos comunes a todos los sectores industriales europeos:

Energía: los incrementos del coste de la energía han puesto a la industria papelera europea en una posición de desventaja competitiva en relación con sus competidores globales, haciéndole perder rentabilidad y potenciales inversiones. La liberalización no finalizada de los mercados de energía europeos ha resultado en un mercado oligopolístico e incluso monopolístico.

Recursos en madera: los altos costes de la madera, el uso de la pulpa de madera para bioenergía y las dificultades para movilizar recursos pueden asimismo influir en la competitividad, ante la rivalidad de plantaciones de crecimiento rápido en Latinoamérica y el sudeste asiático y las políticas de energía renovable comunitarias, que promueven el uso de madera para la producción de bioenergía más que como materia prima.

Papel recuperado: serán necesarios constantes esfuerzos para impulsar los índices de recogida (ya muy superior a la de Asia

o USA, con un 50% en 2004), la calidad del papel recuperado y la reciclabilidad de los productos de papel.

Trabajo (coste laboral): las aptitudes y la mayor productividad deben equilibrar los altos costes laborales en la industria europea del papel, notablemente más elevados que los de su competencia en Indonesia, China, Brasil o Chile, por ejemplo. Los niveles de calidad y productividad son favorables para los productores europeos, pero serán necesarias continuas inversiones en formación y desarrollo de aptitudes.

El informe incide en el obstáculo que supone la normativa europea para la “sostenibilidad medioambiental” de la producción europea de papel

Sustancias químicas (cooperación con la industria química): la industria europea del papel y la pulpa de madera se beneficia de un clúster químico que le proporciona productos de alta tecnología. Aunque los precios comienzan a igualarse en todo el mundo, la combinación de precio, disponibilidad y tecnología aún sitúan a Europa en ventaja respecto a la competencia.

Transporte: las infraestructuras europeas siguen siendo una ventaja, pero el coste creciente del transporte por carretera y el tráfico excesivo (cuyos costes para 2010 se estiman en 80 billones de euros) incrementan los costes del sector.

Costes del capital: la industria papelera europea disfruta de una pequeña ventaja competitiva sobre su competencia en términos de costes del capital. Los tipos de interés son más bajos que en USA, Japón y los países en desarrollo, pero las diferencias se van reduciendo y esta ventaja será cada vez menos importante.

Fiscalidad: los tipos impositivos europeos ofrecen ventajas, pero también los impuestos locales o regionales tienen un impacto importante, y la naturaleza intensiva en capital de la industria papelera supone que a menudo se vea penalizada por unos impuestos más duros y una administración excesiva.

Marco reglamentario: los trámites, la falta de coherencia y la excesiva reglamentación pueden acarrear altos costes para la industria y perjudicar su competitividad. Si bien en el campo medioambiental Europa detenta el liderazgo global, ello supone un coste que incide en su competitividad respecto a competidores con requisitos medioambientales mucho menores.

Capacidad para innovar: el liderazgo tecnológico europeo requiere, para mantenerse, una mayor inversión en I+D y una mano de obra especializada. El informe cita progresos al respecto a través de la Plataforma Tecnológica del Sector Forestal y menciona la necesidad de coordinar la investigación para ayudar a la industria a explotar oportunidades en áreas como la tecnología sin cables, la biotecnología, la nanotecnología, etc.



RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTES

Garraioen Sare Transeuropearraren eraginkortasuna kolokan dago, kudeaketa txarraren eta Estatu kideen eragozpenen erruz, Kontu Auzitegiaren txosten kritikoaren arabera.

El Tribunal de Europeo de Cuentas presentó el informe que evalúa los sistemas de gestión que emplea la Comisión para llevar a buen término los proyectos encuadrados dentro de la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T). El informe presenta un panorama muy pesimista y crítica a la Comisión desde diversos flancos: fragmentación de la ayuda financiera, seguimiento defectuoso de los proyectos, personal ineficaz, criterios de evaluación poco rigurosos, etc.

Los 14 proyectos señalados como prioritarios en la estructura de la RTE-E sufren algún tipo de retraso

La cuestión se resume en que los 14 proyectos señalados como prioritarios en la estructura de la RTE-E sufren algún tipo de retraso y sólo 8 de ellos ofrecen garantías reales de finalización antes de 2010. Hablamos de un presupuesto de 4.425 millones de euros para el período 2000-2006.

La auditoría señala que, hablando de retrasos, los tramos transfronterizos de los proyectos presentan aún más dificultades (por lo que se les augura más demora) ya que los Estados les otorgan menos prioridad, quizá porque precisan un esfuerzo añadido de coordinación con el país que comparte el proyecto.

En este tono de pesimismo se expresaban el pasado 19 de abril, ante la Comisión parlamentaria de transportes, tres de los seis coordinadores europeos nombrados en julio pasado para otros tantos proyectos RTE-T. "Las preocupaciones siguen siendo nacionales y son transfronterizas sólo circunstancialmente", explicaba Etienne Davignon, coordinador del eje ferroviario del sudoeste de Europa Lisboa-Nimes. Igualmente criticaron la, por el momento, utópica posibilidad de crear asociaciones público-privadas (tantas veces citadas como la solución al problema de la insuficiencia de fondos), ya que, dijeron, "no conviene soñar" mientras "no se concrete una propuesta que dé lugar a una rentabilidad económica".

Por otro lado, el informe concluye que la asignación de la ayuda financiera a los proyectos de la RTE-T se produce de una manera fragmentada y no se centra en los tramos transfronterizos de los proyectos, incumpliendo con los objetivos del plan. Téngase en cuenta que el objetivo final de este plan es aportar cohesión, favorecer la interconexión entre las distintas redes nacionales y facilitar el acceso a ellas de todos los europeos. Ese concepto, que se resume en la expresión "valor añadido europeo", ha de ser prioritario para la Comisión en el momento de la financiación.

Según el Tribunal, la cuestión de la financiación presenta problemas en otras direcciones. La Comisión financia los proyectos atendiendo a dos posibles conceptos de gasto: estudios y trabajos. Sucede que la Comisión financia hasta el

10% de los costes de los trabajos y hasta el 50% de los gastos realizados en estudios. La incompleta definición de los dos conceptos en los reglamentos RTE-T y la significativa diferencia de financiación a favor de los estudios han provocado frecuentes "errores" de manera que algunas empresas han solicitado reembolsos por gastos de estudios que, en realidad, fueron trabajos. El 30% de los gastos de construcción se han facturado como estudios, según el informe.

La mala gestión de los fondos también se demuestra en el hecho de que algunos tramos o proyectos parciales que se beneficiaron de la financiación no la precisaban, incumpliendo así el criterio por el que la ayuda comunitaria sólo se destinará a aquellos proyectos que encuentren dificultades financieras insalvables. El informe explica que este criterio se ha incumplido en el 20% de los proyectos controlados.

Además, las herramientas disponibles para realizar un seguimiento adecuado de los proyectos son insuficientes. Ni los informes que obligatoriamente han de presentar los beneficiarios ni las inspecciones que regularmente han de realizar los responsables ofrecen las garantías suficientes para hablar con seguridad de cumplimiento de criterios y de progreso adecuado. En lo que respecta al personal de la administración comunitaria, la auditoría les descarga de responsabilidad reconociendo su número insuficiente y su falta de preparación. Más de la mitad de los funcionarios europeos adscritos a estos proyectos carecían en principio de experiencia en el ámbito de los transportes.

El Tribunal de Cuentas **recomienda** a la Comisión corregir estas deficiencias: otorgar prioridad a los tramos transfronterizos de los proyectos; intensificar el seguimiento de los proyectos mediante la definición de unos estándares mínimos que permitan elaborar informes claros y objetivos; considerar la posibilidad de volver a una gestión centralizada de los proyectos dado que, según se ha demostrado, la intervención de diferentes direcciones generales ha impedido detectar financiaciones excesivas (a veces, dobles); y adaptar el número y las competencias del personal.

La Comisión ha adjuntado su **respuesta** en la que, de entrada, reconoce su responsabilidad en los errores detectados por el Tribunal. De hecho, ya ha comenzado a poner los remedios: desarrollando nuevos modelos de decisiones de financiación, modificando los impresos de solicitud y evaluación de los proyectos, definiendo mejor los criterios técnico-políticos de la RTE-T que permitan evaluar la adecuación de los distintos proyectos, asignando más personal para gestionar estos proyectos o mejorando la coordinación entre los diferentes servicios implicados.

La Comisión prevé crear una agencia ejecutiva que sustituya a la Dirección General de Transportes en las tareas técnicas y administrativas relacionadas con estos proyectos. Dice la Comisión que este organismo mejoraría la gestión de los proyectos porque sería su única labor y porque tendría más autonomía para contratar y gestionar mejor los recursos humanos y económicos. La agencia está aprobada desde julio de 2005.

Por lo demás, la Comisión no deja pasar la ocasión para recordar que los verdaderos responsables del control de los proyectos son los Estados miembros y que, lógicamente, son igualmente responsables para resolver el problema de la correcta asignación de los fondos y el resto de deficiencias.

LA COMISIÓN EUROPEA PROYECTA UN ÚNICO REGLAMENTO

SIMPLIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA



Europako Batzordeak Erregelamendu bakar batean arau guztiak sinplifikatu eta bildu nahi ditu, bereziki kabotai garraioaren kasuan.

Según portavoces del Comisario de Transportes de la Unión Europea, la Comisión tiene previsto presentar a finales de 2006 o principios de 2007 un nuevo y único Reglamento que regule el acceso de las empresas al mercado europeo del transporte por carretera. Se trata de simplificar las normas y de aclarar ciertos conceptos, sobre todo en lo que respecta al transporte de cabotaje.

Se entiende por "transporte de cabotaje" cualquier operación doméstica de transporte de mercancías realizada por un transportista de la UE en un país comunitario distinto al suyo; se refiere al "transporte doméstico", es decir, sin salir de las fronteras del país, porque el paso de fronteras lo convertiría en "transporte internacional". La nueva legislación debería definir claramente el cabotaje, aclarar el controvertido concepto del "carácter temporal" de la actividad y evitar, como consecuencia de todo ello, las prácticas abusivas que se vienen realizando como consecuencia de esa indefinición.

Las normas a refundir son tres. La primera, de 1993, determina las condiciones mediante las cuales los transportistas comunitarios pueden ejercer tareas de transporte en un país de la UE en el que no tienen su sede (**transporte de cabotaje**); explica quiénes pueden realizarlo y con qué restricciones; aclara que, en cualquier caso, han de someterse a las normas en vigor dentro del Estado en el que realizan la tarea; y fija precios, pesos, dimensiones y requerimientos para el transporte de mercancías especiales. La segunda, un Reglamento de 1992, determina la obligación de las empresas de transporte de obtener una **licencia comunitaria** para realizar transportes internacionales. La tercera, aprobada en 2002, estipula la creación de un **certificado comunitario** uniforme, obligatorio para los conductores de terceros países (no comunitarios) empleados por empresas transportistas de algún Estado miembro, para acreditar la regularidad de su situación profesional; estos certificados personales los expide el Estado miembro a petición de la empresa para la que trabaja el conductor y es la titular de la licencia comunitaria.

Así pues, varios Estados vienen manifestando las dificultades que encuentran para establecer la diferencia entre una actividad temporal (permitida por el Reglamento "cabotaje") y una actividad permanente (reservada a los transportistas nacionales). Algunos países han establecido normas particulares, creando distorsiones y generando disparidad a nivel comunitario, mientras otros (caso de Francia) reclaman desde hace tiempo lo que ahora se va a hacer: refundir y clarificar las normas.

La industria del transporte ocupa un lugar importante entre los distintos sectores de actividad de la Unión Europea: representa el 7% del PIB de la UE, el 7% de los puestos de trabajo, el 40% de las inversiones totales y el 30% del consumo energético. Por otra parte, el tráfico intercomunitario viene creciendo a un ritmo constante durante los últimos 20 años (2,3% anual para las mercancías y 3,1% para los pasajeros). Sin embargo, conviene decir que, pese a la importancia de esas cifras, el transporte de cabotaje supone una porción mínima de todas ellas. En 2004, por ejemplo, esta modalidad de transporte movió en Europa 13,8 billones de toneladas/kilómetro (tkm), cifra de la que se pueden decir dos cosas: representa el doble de la que se produjo en 1999 y supone, pese a todo, sólo el 0,76% del mercado del transporte por carretera en Europa. A pesar de la irrelevancia de este porcentaje, es preciso decir asimismo que esta modalidad de transporte adquiere mucha importancia en ciertas

regiones, como, por ejemplo, las vinculadas con la actividad portuaria o las fronterizas.

Varios Estados vienen manifestando las dificultades que encuentran para establecer la diferencia entre una actividad temporal (permitida por el Reglamento "cabotaje") y una actividad permanente (reservada a los transportistas nacionales)

El mercado del cabotaje por carretera está en manos de empresas holandesas (20% del mercado), alemanas (14%) y belgas (13%), por encima de países como España que, aunque ha duplicado su cuota de mercado en poco tiempo, se sitúa por ahora en torno al 8%. Por otro lado, Francia es con mucho el país de Europa donde más se practica el transporte de cabotaje, quizá porque las empresas de los países vecinos (Luxemburgo y España principalmente) conciben cada vez más el mercado francés como propio.

La Comisión había publicado en enero de 2005 una Comunicación interpretativa sobre el concepto de actividad temporal que no aportó claridad ni resolvió los problemas. Por otro lado, un estudio independiente recién realizado ha llegado a las mismas conclusiones y propone simplemente definir con claridad el cabotaje. Además, el Tribunal Europeo de Justicia ya ha creado jurisprudencia en lo relativo al concepto de temporalidad aplicado a la prestación de un servicio.

Con todo ello, parece que la nueva reglamentación incorporará dos criterios más: de un lado, entrar y salir de vacío de un país comunitario imposibilitará la realización de transporte de cabotaje en ese Estado. Es decir, el cabotaje tiene sentido si es anterior o posterior a una actividad de transporte internacional. Este criterio se ajusta al objetivo originario de la liberalización del transporte por carretera, que consistía en poner los medios para eliminar los viajes de vacío. Por otro, no será posible realizar cabotajes sucesivos para el mismo cliente. Hacerlo así lo convertiría en transporte permanente, modalidad de transporte reservada a los transportistas nacionales.

Los franceses, además de estos criterios, habían elaborado un tercero proponiendo prohibir a los transportistas de cabotaje operar desde instalaciones de su propiedad (o puestas a su disposición) situadas en el país en el que trabajan temporalmente. Se trataría de impedir a estas empresas el establecimiento de infraestructuras estables ya que debe primar el carácter "temporal" y circunstancial de la operación. La Comisión, sin embargo, no ha contemplado esta propuesta.

ADOPTADAS MEDIDAS PARA CONTROLAR ACTIVIDADES PESQUERAS



Pesca

PLAN FRANCÉS PARA EVITAR SANCIÓN DEL TEJ

Europar Justizi Auzitegiaren zehapenak ekiditeko, autoritate frantsek arrantza ekintzen kontrolerako planak jakinarazi dituzte, Europar Batasuneko araudiak galdatzen duenari jarraiki.

El Ministro francés de pesca, Dominique Bussereau, dio a conocer el pasado 13 de abril las medidas que su gobierno piensa adoptar para el control de las actividades pesqueras, con la intención de evitar la multa semestral de 57,7 millones de euros que la UE ha impuesto a ese país a raíz de una sentencia del Tribunal Europeo de Justicia (TEJ) de 12 de julio de 2005.

Francia venía incumpliendo, desde principios de la década de los 90, sus compromisos en materia de observancia con respecto a ciertas medidas impuestas por la UE

Desoyendo la recomendación de la Comisión (proponía una sanción diaria de más de medio millón de euros por incumplimiento), el TEJ impuso a Francia una primera multa de 20 millones de euros (ya satisfecha) y otra semestral de 57,7 millones en tanto este país no asumiera las obligaciones de control derivadas de la sentencia. Seis meses después (el 12 de enero de 2006) la Comisión confirmó el cumplimiento incompleto de las exigencias y el pasado 1 de marzo cursó formalmente la sanción de 57,7 millones. El próximo 12 de julio se reiniciará el procedimiento.

Francia venía incumpliendo desde principios de la década de los 90 sus compromisos en materia de observancia con respecto a ciertas medidas impuestas por la UE para evitar las capturas de pescado (sobre todo merluza) de talla inferior a la mínima establecida, cuestión de importancia manifiesta para la conservación de un medio marino sostenible y la supervivencia de las especies. La merluza, en concreto, sometida a prácticas de sobreexplotación, está protegida desde 2004 por ciertas normas de protección adoptadas por la UE.

El Tribunal de Justicia considera que la obligación de los Estados miembros de velar por que las infracciones de la normativa comunitaria sean objeto de sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias, reviste una importancia esencial en el ámbito de la pesca. Y es que, como apunta, si las autoridades competentes de un Estado miembro se abstuvieran sistemáticamente de ejercitar acciones de esta índole contra los responsables de dichas infracciones, correrían grave peligro tanto la conservación y la gestión de los recursos pesqueros como la ejecución de la Política Pesquera Común (PPC). Con objeto de realizar un diagnóstico acertado, la Comisión puso en marcha un procedimiento de evaluación que incluía diversas acciones: celebró reuniones con los responsables franceses, mantuvo frecuentes intercambios de documentación y realizó, a cargo de sus propios funcionarios, repetidas inspecciones sobre el terreno. Con toda la información en la mano, la Comisión reconoce los esfuerzos franceses pero declara incumplidos los términos de la sentencia.

En cuanto al **control de las actividades pesqueras**, las inspecciones no son, según la Comisión, ni suficientes, ni de calidad, ni exhaustivas. Ello, asegura en su informe, es fácilmente explicable dada la escasez y la incompetencia de los recursos humanos dispuestos por las autoridades francesas y por lo desafortunado de la estrategia de inspección. Cita como ejemplo el caso del Departamento de Finistère, en la Bretaña, una zona especialmente castigada debido a las prácticas ilegales de ciertos buques, donde en 2005 sólo se inspeccionó el 1% de las capturas desembarcadas.

El apartado de las **sanciones** impuestas por las autoridades francesas a los infractores también resulta ambiguo: efectivamente Francia ha introducido cambios en su legislación ampliando el ámbito de las sanciones y su cuantía, pero se ha detectado que el seguimiento y la materialización de las sanciones impuestas es absolutamente insatisfactorio.

Con todo ello, la Comisión ha determinado que el sistema de control y sanciones establecido por Francia no garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la sentencia de julio de 2005 y procede, por tanto, ejecutar la sanción y fijar el plazo de seis meses para reanudar la evaluación.

El comunicado del Ministerio francés de Pesca explica que el Ministro Bussereau se reunió "con todas las partes interesadas" y les presentó "los mecanismos de control que conveniría aplicar cuanto antes", añadiendo que se trata de utilizar de manera eficaz y coordinada los mecanismos de que dispone el Estado.

El Ministro aclaró que piensa reforzar los departamentos de coordinación pesquera dependientes de los CROSS (centros regionales operativos y de rescate) y emplazó a las prefecturas regionales y marítimas a utilizar de manera coordinada los medios disponibles para evitar la proliferación de controles. También hizo pública una Carta de Derechos de los Pescadores destinada a garantizar que los controles se desarrollarán cumpliendo todos y cada uno de los derechos, sin desorganizar su actividad económica y en un clima de respeto mutuo. El Ministro insistió mucho en que no procede hacer objeto a los pescadores de medidas desproporcionadas.

El Ministro recibió asimismo las peticiones de los pecadores por boca de su máximo representante, quien relató las dificultades de los profesionales del gremio consecuencia del incremento de los precios del combustible. A este respecto, pidió "la instauración de un nuevo mecanismo de ayuda a la profesión que sustituya al Fondo de Prevención de los Riesgos Pesqueros", que permita paliar las subidas de los costes de la energía.

Por tanto, Francia parece dispuesta finalmente a hacer frente de forma efectiva a la actividad ilegal de algunos de sus pescadores una vez puesta en evidencia la intención de la Comisión de llevar hasta sus últimas consecuencias la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia. Grecia en 2000 y España en 2003 fueron igualmente objeto de sendas denuncias de la Comisión ante el TEJ y recibieron la correspondiente multa por incumplir normas relativas al procesado de basuras y al vertido de aguas al mar, respectivamente. Los fondos así recaudados forman parte del presupuesto general de la UE aunque la ley no exige destinarlos a usos específicos.

COMISIÓN EUROPEA ORGANIZA CONSULTA

CONSULTA PÚBLICA SOBRE MERCADO INTERIOR

Gaur egungo eta etorkizuneko erronkei aurre egiteko asmoz, Europako Batzordeak kontsulta publiko bat jarri du martxan.



La Comisión anunció el pasado 20 de abril su intención de lanzar una consulta pública que sirva para plantear un debate europeo sobre la futura política del mercado interior. Desde el ejecutivo comunitario se opina que el mercado interior funciona adecuadamente y los Estados aplican regularmente las normas (a pesar de las numerosas denuncias que la Comisión plantea por incumplimiento o falta de transposición de la normativa europea por parte de los Estados) aunque ha llegado el momento de mejorarlo para hacer frente a la situación actual y al futuro que se avecina.

Nacido en 1993, el mercado interior es algo más que la conocida frase que resume su contenido: “libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales”. El mercado interior europeo abarca ámbitos muy concretos como el financiero, el derecho de sociedades, la propiedad intelectual, la gestión de las migraciones, los contratos públicos, los seguros o la protección de datos. En general, se puede decir que el mercado interior europeo de 2006 tiene otras necesidades que cuando nació en 2003 y, lógicamente, ha de hacer frente a otras exigencias.

La consulta permitirá realizar una evaluación inicial del mercado interior tal como es en la actualidad para, posteriormente, pasar a discutir posibles ideas sobre las prioridades políticas a determinar de cara al futuro. Para ello se invita a ciudadanos, empresas, asociaciones representativas, estudiantes e instituciones académicas, Administraciones públicas de todos los niveles y todas las partes interesadas a opinar sobre una serie de cuestiones. Antes del 15 de junio podrán expresarse sobre las cuestiones planteadas: ¿son adecuadas las actuales políticas comunitarias del mercado interior?, ¿se adaptan y se hacen operativas las normas en vigor?, ¿cómo se podrían mejorar?

El documento de consulta define en su introducción aquellos asuntos que se pretende mejorar: dar consistencia al mercado interior, completar las lagunas que presenta para volverlo más eficaz, responder a la globalización y a los cambios tecnológicos que se producen constantemente, y asegurar el bienestar de los ciudadanos y de las empresas.

Sobre la base de un amplio cuestionario de 24 preguntas (bien documentadas) se hace un repaso del mercado interior a partir de cinco ámbitos: el primero, el más extenso, pregunta sobre la manera de conseguir que las nuevas políticas del mercado interior faciliten la innovación y la posibilidad de ingresar en él a las nuevas empresas, es decir, cómo reforzar el dinamismo del mercado interior. Y se centra en ciertos aspectos más concretos, como los sistemas para asegurar que la regulación de los derechos de propiedad intelectual permitan el desarrollo y la difusión de conocimiento; o sobre los modos de hacer posible la financiación a las empresas nuevas y, especialmente, a las que presentan proyectos innovadores; o la manera de estimular la innovación del mercado de los servicios.

En los otros cuatro ámbitos, menos amplios, se cuestiona sobre cómo legislar mejor, es decir, sobre el modo de garantizar un marco legislativo y reglamentario de calidad. Se busca también el modo de asegurar que las normas ya existentes que regulan el mercado interior sean operativas y se apliquen correctamente por parte de los Estados miembros, y que el mercado interior aplique procedimientos que le permitan adecuarse constantemente al contexto mundial, afrontando simultáneamente las demandas internas y externas. Finalmente, el cuestionario interroga sobre el modo de conseguir que ciudadanos y empresas estén adecuadamente

informados de las oportunidades que ofrece el mercado interior y que, además, tengan acceso a ellas.

Respecto a la obligación de los Estados miembros de transponer a sus legislaciones nacionales las normas derivadas de las Directivas existentes en el ámbito del mercado interior, la Comisión ha decidido poner en marcha procedimientos de denuncia por incumplimiento contra 19 países. Las cuestiones son diversas: desde cierta normativa sobre corporaciones financieras hasta la aplicación de la Directiva sobre pensiones profesionales, pasando por otra relacionada con los seguros.

La consulta permitirá realizar una evaluación inicial del mercado interior tal como es en la actualidad para, posteriormente, pasar a discutir posibles ideas sobre las prioridades políticas a determinar de cara al futuro

Charlie McCreevy, Comisario de Mercado Interior y Servicios, ha admitido que los avances realizados por los Estados miembros en cuanto a la aplicación de las leyes europeas “han sido impresionantes”, aunque insiste en que el retraso de algunos “está impidiendo que los ciudadanos y las empresas de toda Europa puedan beneficiarse plenamente del mercado único y de las medidas que sus propios gobiernos han acordado”.

La encuesta, por lo tanto, es pertinente y se pretende recoger el máximo de información, de manera que la Comisión lanzará en paralelo tres consultas a través de Eurostat (Eurobarómetro) para recabar la percepción que sobre el mercado interior tienen las empresas y los ciudadanos. Además, se propone realizar una evaluación exhaustiva de la capacidad del mercado interior para crear riqueza y puestos de trabajo en Europa. Por otro lado, el 12 de septiembre de 2006 tendrá lugar una audiencia pública donde se discutirán en profundidad los aspectos clave de la política del mercado interior.

En la presentación de la iniciativa, el Comisario McCreevy resumió el contenido y la intención de la consulta: “Para cerciorarnos de que [el mercado interior] está equipado para resolver los nuevos desafíos y hacer frente al futuro necesitamos un tiempo para considerar qué estamos haciendo”. Hablando en primera persona, continuó: “Si debo alcanzar las conclusiones adecuadas necesito poder disponer de la mejor información posible. Esta consulta en línea es un primer y vital paso para poner en marcha el proceso. Deseo oír a tanta gente como sea posible”.

El documento de consulta y el modelo de respuesta están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/internal_market/strategy/index_fr.htm

NOVEDADES EN EL IVA Y POLÍTICA DE COHESIÓN



Unión Económica
y Monetaria

CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

BEZari buruzko proposamen berriak, finantza gainbegiratzeko arloko koordinazioa, arlo finantzarioaren mugaz gaindiko baterapena eta Kohesio politika izan ziren Ekonomia Ministroek maiztaren 5ean eztabaidatutako gai nagusiak.

IVA. El Consejo debatió sobre el paquete de medidas sobre el IVA propuestas por la Presidencia para eliminar el efecto sobre la competencia del IVA más reducido de algunos enclaves de la UE y para simplificar las obligaciones tributarias de las empresas que operan en varios Estados miembros.

El paquete se articula en torno a tres ejes: una propuesta de directiva para gravar los servicios en el lugar donde se suministran, y no en el que se localiza la empresa; una propuesta de dos directivas y un reglamento dirigidos a simplificar las obligaciones de IVA transfronterizo y los procedimientos de reembolso para las empresas que operan en más de un país; y la prolongación por tres años más de la directiva sobre comercio electrónico según la cual el IVA sobre los servicios suministrados electrónicamente se carga en el país donde se ubica el cliente.

Vigilancia financiera. El Consejo examinó el marco de vigilancia financiera comunitario sobre la base de un informe del Comité de Servicios Financieros (CSF), comprometiéndose a mejorar la coordinación entre los supervisores financieros de los Estados miembros para posibilitar el desarrollo del sistema financiero europeo según la Estrategia de Lisboa, reforzar el mantenimiento de la estabilidad financiera y mejorar la eficacia de la vigilancia, eliminando trabas a las empresas y la competencia.

Los Ministros instaron a los Estados miembros a aplicar efectiva y coherentemente todas las medidas previstas por el Plan de Acción para los Servicios Financieros (PASF), y reafirmaron su apoyo al marco Lamfalussy y a los comités de vigilancia.

También urgieron al CSF a garantizar el seguimiento de la convergencia entre las autoridades de vigilancia, así como a realizar un informe anual sobre el estado de la implementación de los distintos elementos de su informe.

Asimismo, llamaron a reforzar la cooperación y las modalidades de trabajo entre el Comité Europeo de Reguladores de los Mercados de Valores Mobiliarios (CERVM), el Comité Europeo de Controladores de Seguros y Pensiones Profesionales (CECAPP) y el Comité Europeo de Controladores Bancarios (CECB).

Consolidación transfronteriza. El Consejo reiteró la importancia de la integración financiera europea para mejorar el crecimiento y el empleo, destacando el papel de las actividades transfronterizas para lograrlo. Pero para obtener las ventajas económicas de la integración y reforzar la competitividad del sector será necesario combatir los obstáculos a la consolidación transfronteriza del sector financiero comunitario y disponer de prácticas de vigilancia sanas y equitativas a nivel nacional.

El Consejo acogió con agrado el anuncio de la Comisión de presentar una propuesta de revisión sobre varios artículos de las directivas relativas a bancos, mercados de instrumentos financieros y seguros.

Los ministros invitaron a los comités antes mencionados (CERVM, CE-CAPP y CECB) a contemplar los obstáculos identificados y el informe del CSF sobre la convergencia en

cuanto a vigilancia para mejorar la convergencia sobre normas y prácticas y, particularmente, para establecer formatos comunes de información para los establecimientos financieros.

El Consejo también dio su apoyo a la Comisión para que garantice la aplicación de las disposiciones sobre competencia y ayudas estatales, invitándole a identificar y superar los obstáculos a la consolidación transfronteriza. Según ambas instituciones, la fragmentación de los mercados minoristas constituye un obstáculo, y el Libro Blanco sobre la política de los servicios financieros proporciona una estrategia para promover su integración.

Política de cohesión. El Consejo alcanzó un acuerdo político sobre las propuestas –aún pendientes de la aprobación del Parlamento– para cinco reglamentos estableciendo el marco y modalidades de intervención de los fondos estructurales comunitarios y los fondos de cohesión para el periodo 2007-2013.

Los fondos estructurales y el fondo de cohesión se concentrarán en tres objetivos:

- Convergencia de los Estados miembros y regiones (con un presupuesto de más de 250.000 millones de euros): el objetivo fundamental de la política de cohesión renovada consistirá en promover las condiciones para una convergencia real en la UE. Se dirigirá principalmente a los Estados y regiones cuyo PIB per capita (en PPC) es menor del 75% de la media comunitaria. Las regiones afectadas por el efecto estadístico también se beneficiarán de una ayuda transitoria (hasta 2013) para completar el proceso de convergencia. Por último, los Estados miembros cuyo PIB per capita sea inferior al 90% de la media comunitaria se beneficiarán del fondo de cohesión.

- Competitividad regional y empleo (casi 50.000 millones): se dirigirá a Estados miembros y regiones no elegibles por el objetivo “convergencia”. Abarcará las regiones objetivo 1 para el periodo de programación 2000-2006 que no han satisfecho los criterios de elegibilidad regional del objetivo “convergencia” y que se beneficiarán por tanto de ayudas transitorias. Se dirigirá, mediante programas regionales financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a regiones y autoridades regionales para anticipar y promover el cambio económico en áreas industriales, urbanas y rurales, reforzando su competitividad y teniendo en cuenta las diferencias económicas, sociales y territoriales existentes. A través de programas financiados por el Fondo Social Europeo (FSE) se procurará también ayudar a las personas a anticiparse y adaptarse al cambio económico mediante políticas para el pleno empleo, la calidad y productividad del trabajo y la inclusión social.

- Cooperación territorial europea (7.750 millones de euros): basándose en la iniciativa Interreg, se dirige a promover la integración equilibrada del territorio comunitario apoyando la cooperación entre regiones a través de fronteras terrestres o marítimas. Incluirá acciones para promover el desarrollo territorial integrado y el apoyo a la cooperación interregional y el intercambio de experiencias.

EVOLUCIÓN DE LOS MERCADOS Y PRECIO DEL PETRÓLEO

EUROGRUPO

Merkatuen garapena eta petrolioaren prezioak izan ziren Euro zonaldeko Ekonomia Ministroek maiatzaren 4ean izaniko bileran eztabaidatutako gai nagusiak.



El Eurogrupo debatió fundamentalmente sobre la evolución de los mercados y los precios del petróleo, discutiendo la posibilidad de elevar los impuestos a las petroleras ante la irritación motivada por sus altísimos beneficios en la actual crisis energética.

Francia aplicó esta misma medida el pasado otoño, amenazando a las empresas del sector petrolero con aumentar sus impuestos y provocando así una bajada temporal de precios. Según el Ministro de Economía austríaco, Karl-Heinz Grassler, dicho aumento sólo tendría sentido de ser aplicado a escala internacional, evitando la competencia fiscal entre la UE, Estados Unidos y Asia.

En cualquier caso, los Ministros instaron a los Estados miembros a no reducir los impuestos sobre los carburantes, puesto que ello lanzaría un mensaje equivocado a productores y consumidores, incentivando el consumo de productos cada vez más caros.

El Primer Ministro luxemburgués y Presidente del Eurogrupo, Jean-Claude Juncker, reclamó por otra parte más transparencia en la gestión de las reservas petroleras de los Veinticinco para poder así influir en los precios, al estilo de EEUU.

Respecto a la influencia de las decisiones políticas sobre los altos precios del petróleo, el Comisario de Asuntos Económicos, Joaquín Almunia, señaló que la decisión del gobierno boliviano de nacionalizar los hidrocarburos, ade-

más de ocasionar un impacto directo sobre las empresas que operan en el país, puede también añadir tensiones en la formación de precios. Sin embargo, el impacto de los elevados precios del petróleo sobre el crecimiento de la Eurozona no es demasiado importante, según el Comisario, y la UE "está sabiendo sortear las dificultades creadas por la subida de precios del petróleo y de otros productos energéticos y está siendo capaz de contener las presiones inflacionistas".

En cuanto al crecimiento relativo, los Ministros ya habían destacado en discusiones previas que las diferencias en el crecimiento entre los países de la Eurozona no son inusualmente amplias históricamente o en comparación con otras grandes economías; que son crecientemente dirigidas por factores estructurales más que cíclicos; y que el mecanismo de competitividad funciona muy lentamente. En esta ocasión, los Ministros indicaron que, en principio, no hay motivos de inquietud en cuanto al diferencial de crecimiento entre los países de la Zona Euro, aunque podría haberlos a largo plazo si las diferencias se deben a la productividad. El Eurogrupo urgió a acelerar las reformas estructurales.

El Comisario Almunia, en su presentación sobre los resultados económicos de abril en los Estados miembros de la Eurozona, manifestó que la economía europea "va en la buena dirección" y se dirige hacia un crecimiento sostenido "en torno al potencial".

SE PIDEN REFORMAS ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y EDUCATIVAS

SITUACIÓN DE PORTUGAL EN LA EUROZONA

Azken datu ekonomikoek Portugal Euro zonaldeko azken Estatuen artean kokatzen dute, ogasun publikoaren indartzea, hezkuntza sistemaren eguneratzea, lkerketa eta garapenaren aldeko apustua eta empresa ingurumen dinamikoago bat eratzea behar nagusi izanik.



Tras la publicación de los datos de Eurostat sobre el déficit público en la UE en 2005, el análisis de primavera de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) y el del Fondo Monetario Internacional (FMI), el país luso se muestra en una de las peores posiciones económicas de la Eurozona.

Según Eurostat, el déficit público se redujo en la Eurozona del 2,8% del PIB en 2004 al 2,4% en 2005, y del 2,6% al 2,3% para la UE-25. La deuda pública, por el contrario, aumentó en la Eurozona del 69,8% del PIB en 2004 al 70,8% en 2005, y en la UE-25 del 62,4% al 63,4%. En este contexto, Portugal incurrió en 2005 en uno de los déficits públicos más elevados, con un 6,0% del PIB (duplicando el límite establecido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento), y era también uno de los nueve Estados miembros con un cociente de deuda pública superior al 60% del PIB (63,9%).

Mientras que Portugal preveía en su programa de estabilidad actualizado un índice de crecimiento del 1,1% en 2006 (0,5% en 2005), el FMI le augura un crecimiento de apenas un 0,8% para el 2006 y del 1,5% para 2007, con unas perspectivas de crecimiento para la Eurozona cercanas al 2% en 2006. Según la institución, Portugal no podrá reducir su tasa de desempleo, que pasará del 7,6 al 7,7% en 2006. En cuanto a su déficit público excesivo, sí prevé su reducción hasta un 4,6% para 2006 y un 3,8% para 2007.

El análisis de la OCDE revela que los resultados económicos de Portugal se vienen deteriorando desde 2000 y que será

necesario un mayor esfuerzo de su gobierno para sanear la hacienda pública y acelerar el crecimiento. No obstante, según afirma el organismo, el país tiene muchas posibilidades de recuperación. Factores como las pesadas cargas administrativas para las empresas, los mediocres resultados del sector privado en cuanto a innovación, la normativa restrictiva del mercado laboral o la insuficiente competencia en ciertos sectores frenan en gran medida el crecimiento de su productividad. Así, Portugal deberá afrontar cuatro grandes retos: garantizar la viabilidad de su hacienda pública; dotarse con un sistema educativo más potente a nivel primario, secundario y de formación profesional; modernizar su economía mejorando su enseñanza superior, sus dispositivos de formación e innovación y el desarrollo científico y tecnológico; y crear un entorno empresarial más dinámico, reforzando la competencia y mejorando el funcionamiento de su mercado laboral.

Deberán continuarse las reformas para un mayor control de los gastos públicos, particularmente referidas a la Administración Pública y el sector de la salud. Se hace necesario un nuevo esfuerzo para reducir el déficit excesivo por debajo del 3% del PIB en un entorno económico desfavorable, pero el gobierno portugués prevé conseguirlo para 2008. Para garantizar la viabilidad presupuestaria a más largo plazo también prevé la reforma del régimen general de jubilación, cuya viabilidad será necesario garantizar. Además, sería aconsejable simplificar el sistema fiscal.



Asuntos de Justicia
e Interior

CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR I

Bisatu eta migrazioaren erlazionaturiko hainbat gai eztabaidatu zituzten Ministroek apirilaren 27 eta 28an.

Visados. Los Ministros aprobaron el incremento de 35 a 60 euros del precio de los visados en el espacio Schengen, a aplicar desde el 1 de enero de 2007 (2008 para los países con quienes la Comisión negociará acuerdos sobre visados a partir de 2007). La medida se aplicará a los visados de estancia de corta duración (tres meses como máximo), y no a los de larga estancia, cuyo precio decidirá cada Estado miembro.

El incremento fue solicitado por Francia para hacer frente al coste adicional que suponen los elementos biométricos (huellas dactilares, fotografías digitales) exigidos en los documentos (a finales de 2007 se creará el Sistema de Información de Visados, una base informatizada que incluirá dichos datos).

Suecia, Grecia y Hungría se opusieron, temiendo que la Decisión pueda constituir un mensaje "de cierre" desde la UE, particularmente para los Balcanes. El acuerdo contempla excepciones para niños menores de 6 años, investigadores, estudiantes y países candidatos a la adhesión o cubiertos por la política de vecindad. Los países con "una perspectiva europea", como los balcánicos, también se beneficiarían de un precio reducido, aplicándose en todo caso medidas para facilitar la circulación de las personas y también para garantizar la seguridad de los Estados miembros, como, por ejemplo, la negociación de acuerdos de readmisión.

Asimismo, el Comisario de Seguridad, Libertad y Justicia, Franco Frattini, presentó la propuesta de la Comisión sobre los **Centros de Aplicación Común para visados**, referida a la base legal para recoger los datos biométricos antes mencionados y al marco legal para establecer dichos Centros de Aplicación Común en terceros países. Los centros podrían implantarse en China, África y Europa del Este, y en ellos se tramitarían las solicitudes de asilo, compartiendo así los Estados miembros premisas, personal, equipamientos y, por tanto, costes.

SIS II. Los Ministros repasaron el estado del Sistema de Información Schengen II, reafirmando en la decisión de utilizar los datos biométricos tan pronto como sea técnicamente posible y anunciando la culminación de las negociaciones sobre la base legal de SIS II para junio. Seis nuevos Estados miembros (República Checa, Letonia, Lituania, Hungría, Estonia y Eslovaquia) y Eslovenia urgieron al Consejo a no retrasar la adopción de SIS II. El espacio Schengen abarca actualmente a 15 países y a finales de 2007 - con SIS II operativo - se ampliaría también a los diez nuevos Estados miembros y Suiza.

Las propuestas legislativas que establecerían las bases legales para SIS II, propuestas en mayo de 2005 por la Comisión, deberán ser adoptadas rápidamente para que SIS II sea operativo en 2007 y se levanten los controles en las fronteras internas para los nuevos Estados miembros.

Cooperación sobre asilo. Los Ministros retomaron la demanda del Programa de La Haya (noviembre, 2004),

que invitaba a Consejo y Comisión a establecer estructuras apropiadas que reforzaran la colaboración práctica entre los servicios nacionales de asilo de los Estados miembros, fomentando la armonización en la materia. Se rememoraron diversos documentos y comunicaciones en la misma línea, especialmente la Comunicación de la Comisión (febrero, 2005) sobre el refuerzo de la cooperación práctica, que obtuvo el respaldo del Consejo y que contribuirá a la convergencia en la toma de decisiones y a una mayor calidad y eficacia de los sistemas de asilo de los Estados miembros. Según indicaron los Ministros, el establecimiento del procedimiento único aportará mayor eficacia a dichos sistemas, reduciendo retrasos y repeticiones. Una información precisa y accesible sobre el país de origen será también esencial para tomar decisiones sobre las demandas de asilo, y los Estados miembros deberán garantizar la aplicación de la legislación correspondiente. Además, el Consejo instó a asegurar la gestión correcta del programa de actividades previstas en la Comunicación y tomó nota de la intención de la Comisión de trabajar para el establecimiento de una base para el intercambio de la información y para la promoción y difusión de buenas prácticas.

Cooperación en el retorno. La cooperación reforzada en el ámbito del retorno de los inmigrantes clandestinos a su país de origen también fue reclamada por el Consejo. Los Ministros indicaron que estas operaciones deben llevarse a cabo en el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, y que el modelo aplicado - un Estado miembro dirige la operación con la participación de otros - ha demostrado ser satisfactorio y debería seguir aplicándose. El Consejo instó a incrementar los vuelos conjuntos haciendo más productivos los recursos y aumentando los índices de retorno.

Los Ministros invitaron a los Estados miembros a implicar a la agencia FRONTEX, definiendo conjuntamente planes prácticos de cooperación para la organización y realización de los vuelos. La implicación de los oficiales de enlace, miembros diplomáticos y consulares o representantes de países de destino será también fundamental en la tarea y deberá ser reforzada. El Consejo animó a la Comisión a concluir acuerdos con FRONTEX para posibilitar el acceso y uso de ICO-NET - un sistema que sería utilizado como plataforma para comunicarse con los Estados miembros - y solicitó a FRONTEX la elaboración de unos estándares comunes de formación y la organización de cursos para los oficiales responsables.

Otros temas. Los Ministros fueron informados por Naciones Unidas sobre la preparación del **Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo** (Nueva York, 14 y 15 de septiembre). Además, discutieron sin llegar a acuerdo sobre la **lista de países de origen "seguros"** que permitiría a los Estados miembros rechazar solicitudes de asilo procedentes de dichos países.

LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE SERES HUMANOS Y EL CRIMEN ORGANIZADO

CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR II

Gizakien trafikoen aurkako eta antolaturiko krimenaren aurkako borroka, Erroma II Erregelamendua edota Europar Batasunaren Kongoko Errepublikak Demokratikoko Misioa izan ziren Ministroek apirilaren 27 eta 28an eztabaidaturiko gai nagusiak.



Tráfico de seres humanos. Europol y la Comisión informaron al Consejo sobre su trabajo contra el tráfico de seres humanos y sobre la implementación del Plan de Acción contra dicho tráfico, respectivamente.

Los Ministros sugirieron sopesar la mejora de la legislación comunitaria, asegurando una protección adecuada y asistencia para las víctimas del tráfico, con especial atención a mujeres y niños. Los 25 deberán trasponer las Decisiones Marco del Consejo y aplicar los instrumentos existentes para combatir el tráfico humano y el contrabando de inmigrantes. La Presidencia continuará trabajando para reforzar la formación de investigadores especializados y el intercambio de mejores prácticas, y en junio organizará junto con la Comisión una conferencia sobre la implementación del Plan de Acción.

Los Ministros debatieron sobre la conexión entre el tráfico humano y los grandes eventos deportivos, que pueden fomentar un incremento temporal del primero, sobre todo con fines de explotación sexual. En este sentido, se congratularon por las acciones emprendidas en Alemania con vistas al Mundial de Fútbol 2006.

Los Estados que acogen un evento de este tipo deberán considerar la aplicación de medidas dirigidas a: valorar riesgos y cooperar con Estados y organismos comunitarios; detectar el tráfico e identificar rápidamente a las víctimas; lanzar campañas informativas para reducir el riesgo de ser víctima; asistir y proteger a las víctimas; cooperar con la sociedad civil y los organizadores de los eventos; y cooperar para detectar y desmantelar un incremento temporal del tráfico.

Crimen organizado. Los 25 lograron un acuerdo sobre la Decisión Marco para la lucha contra el crimen organizado. Los Estados miembros deberán tomar las medidas necesarias para asegurar que se consideren delitos las participaciones activas y las no activas que posibilitan cualquier actividad dirigida a lograr los objetivos de la organización criminal. Dichos delitos deberán ser castigados con un encarcelamiento mínimo de dos años (la Comisión planteaba 5 años y diez para los dirigentes). La Presidencia señaló que se trataba de sanciones mínimas que los Estados podrían endurecer y que éstos serán competentes respecto a las infracciones cometidas en su territorio por un ciudadano o persona jurídica establecida en él.

Roma II. El Consejo aprobó la propuesta de Reglamento "Roma II", que define la ley aplicable en los litigios transfronterizos extracontractuales de derecho civil. En principio, la ley aplicable será la del país en que se produce el daño, independientemente de dónde se originó y de dónde produjo consecuencias indirectas. En cualquier caso, el Reglamento da a las partes implicadas la opción de seleccionar la ley a aplicar.

Se prevén normas específicas sobre algunas obligaciones extracontractuales, como el daño causado por un producto defectuoso, el daño al medio ambiente o la acción industrial. En el primer caso, se aplicará la ley del país donde residen los

afectados; en el segundo, la del país donde surja el daño; y en el tercero, la del país donde se efectúe la acción.

Fueron especialmente discutidos: el artículo 25 sobre los convenios internacionales, suprimiéndose la cláusula que permite a los Estados miembros celebrar acuerdos bilaterales; el artículo 8 sobre acciones industriales - particularmente lo referido al derecho de huelga - al que se añadirá un considerando sobre la libre prestación de servicios para evitar perjudicar a representantes sindicales y leyes nacionales; y el artículo sobre la responsabilidad sobre los productos, según algunos demasiado favorable para el productor.

El Consejo acordó excluir del alcance del Reglamento los casos de difamación o atentado contra la intimidad.

República Democrática del Congo. El Consejo autorizó el lanzamiento de la Misión EUFOR RD Congo para proteger las elecciones en la República Democrática del Congo (RDC), respaldando la Misión ONU (MONUC) hasta cuatro meses después de la primera ronda de las elecciones presidenciales y parlamentarias.

EUFOR RD Congo se desarrollará de acuerdo con las autoridades de la RDC y en estrecha coordinación con ellas y MONUC.

Los principales objetivos de la misión son apoyar a MONUC en la estabilización de la situación, contribuir a la protección de los civiles y del aeropuerto de Kinshasa, y asegurar la libertad de movimientos del personal, así como su seguridad y la de las instalaciones de EUFOR RD Congo.

Se desplegarán 400-450 militares en Kinshasa y un batallón "de guardia" fuera del país, dispuesto a desplazarse rápidamente si fuese necesario.

Igualdad. El Consejo designó 2007 como "Año europeo de la igualdad de oportunidades para todos" con el fin de concienciar a los grupos discriminados sobre sus derechos, estimular el debate para incrementar su participación en la sociedad, acentuar los beneficios de la diversidad y difundir valores para la eliminación de estereotipos, prejuicios y violencia. Todo ello se hará mediante la financiación, con 15 millones de euros, de reuniones y eventos, campañas promocionales y educativas, investigaciones y estudios.

Cada Estado miembro designará un órgano nacional para organizar su participación en este "año europeo".

Otros temas. El Comisario Frattini informó al Consejo, reclamando su colaboración, sobre los progresos de la comisión parlamentaria temporal sobre las operaciones CIA en Europa. El Consejo debatió sin llegar a acuerdo la definición de los delitos y la inclusión de las telecomunicaciones y los datos electrónicos en la propuesta sobre el mandato europeo para la obtención de pruebas. Además, adoptó una posición común renovando por un año las medidas restrictivas contra Burma/Myanmar, adoptó un Reglamento sobre la venta obligatoria de patentes para la fabricación de productos farmacéuticos, y aprobó la firma y aplicación provisional de un acuerdo sobre servicios aéreos entre la UE y Bosnia-Herzegovina.

EL TRIBUNAL EUROPEO DE CUENTAS VALORA NEGATIVAMENTE

Relaciones
Exteriores

MALA GESTIÓN DEL PROGRAMA TACIS

TACIS programaren barnean Errusiar Federazioak garaturiko proiektuen finantziario buruzko Europar Kontu Auzitegiaren Txostenak eraginkortasuna murrizta aipatzen du, balorazio negatibo orokor bat eginaz.

El Tribunal Europeo de Cuentas dio a conocer el pasado 20 de abril un informe conteniendo las conclusiones de la auditoría a que ha sometido una serie de proyectos llevados a cabo en la Comunidad de Estados Independientes (CEI), formada por 12 de la 15 antiguas Repúblicas Soviéticas), financiados por la UE en el marco del Programa TACIS (Asistencia Técnica a la Comunidad de Estados Independientes).

Para el período 2007-2013, la UE tiene prevista la instauración de un nuevo Instrumento de vecindad y de asociación

El Programa TACIS, iniciado en 1991, lleva invertidos hasta el momento más de 7.000 millones de euros, de los que casi el 40% ha ido a parar a la Federación Rusa, a razón de 200 millones de euros anuales. El Programa nació con el objetivo de favorecer la transición de estos países hacia una economía de mercado y reforzar la democracia y el Estado de Derecho. El Programa TACIS finaliza como tal este año y para el período 2007-2013 la UE tiene prevista la instauración de un nuevo Instrumento de vecindad y de asociación, de manera que la Federación Rusa adquirirá probablemente el estatus de socio estratégico europeo.

El Tribunal sometió a examen 29 proyectos de reciente realización (entre 2002 y 2003) susceptibles de ser evaluados en lo relativo al principio de sostenibilidad (durabilidad), además del cumplimiento de los objetivos particulares de cada uno. Esos 29 proyectos fueron financiados por valor de 56 millones de euros.

El Tribunal ha llegado a la conclusión de que 9 de los proyectos auditados habían conseguido sus objetivos, 8 lo lograron parcialmente y los 12 restantes no los alcanzaron. Del total de 29, sólo 5 pasaron el filtro de la sostenibilidad. A la vista del análisis, el Tribunal se ha visto en la obligación de valorar negativamente el conjunto de la acción TACIS en la Federación Rusa. Así lo expresó Jacek Uczkiewicz, miembro del Tribunal, quien aprovechó para negar la existencia de fraude: "No hay malversación por la parte europea", dijo.

Según el informe, la poca eficacia en el uso de los fondos TACIS se debe a la insuficiente comunicación entre la Comisión y las autoridades rusas, entre los expertos europeos y rusos y, a la postre, entre las mismas instituciones rusas. Todo ello dio lugar a situaciones tan incomprensibles como que, en ciertos casos, los beneficiarios aceptaron equipos y asistencia que no deseaban.

La **principales pegas** reseñadas son: los objetivos de los proyectos eran imprecisos y, por tanto, no cuantificables; los planes partían de supuestos poco realistas; la selección y participación de los beneficiarios no fue satisfactoria (se "inventaron"

beneficiarios cuando los que había no cumplían los requisitos); distintos proyectos sin conexión entre ellos formaban parte de un único pliego de condiciones; los comités de seguimiento no trabajaron con efectividad; la ejecución de varios proyectos sufrió retrasos desmesurados; los equipos no fueron utilizados para la ejecución de los proyectos; no se evaluó adecuadamente el impacto de los proyectos.

En lo **positivo** se destaca el hecho de que la gestión descentralizada de los proyectos desde la Delegación de la Comunidad aportó eficacia y buena gestión. Por otro lado, tal como asegura el informe, los exámenes del papel de los contratantes, de los expertos europeos y de los responsables del seguimiento se ajustó escrupulosamente a las cláusulas de sus contratos.

El Tribunal termina su informe haciendo algunas **recomendaciones**: financiar únicamente proyectos con objetivos claros y compartidos, fijados tras un diálogo con los beneficiarios; evaluar con realismo el potencial de durabilidad de los proyectos; y garantizar la evaluación posterior de los proyectos una vez finalizados.

Por si había dudas, entre 2004 y 2005 el Tribunal Europeo de Cuentas y la Cámara de Cuentas de la Federación Rusa habían acordado hacer simultáneamente y por separado esta auditoría haciendo coincidir los proyectos seleccionados. El informe de la Cámara de Cuentas Rusa, publicado en febrero de este año, llega a las mismas conclusiones (en algunos casos, complementarias). El Tribunal Europeo de Cuentas valora positivamente la colaboración entre ambos organismos de control; en palabras de Uczkiewicz, la considera "muy enriquecedora para nuestra institución", teniendo en cuenta que se trata, según recordó, del primer caso de colaboración con una institución superior de control de un país no candidato a la adhesión.

La Comisión Europea, por su parte, adjuntó su **respuesta** al informe del Tribunal reconociendo los problemas encontrados y aceptando la necesidad de sacar conclusiones. Reconoce, por ejemplo, lagunas en la gestión de los proyectos y falta de implicación por parte de los beneficiarios. No obstante, justifica otras deficiencias a partir de la situación interna de la Federación en esa época (desconexión administrativa, intereses divergentes entre las autoridades, crisis económica, etc.).

Por otro lado, el Ejecutivo cree que se lograron la mayoría de los objetivos y que el Programa ha contribuido globalmente a incrementar el grado de cooperación entre la UE y el Gobierno ruso. Y recuerda que los proyectos TACIS correspondientes a 2005 ofrecen una significativa mejoría en todos los aspectos señalados por el informe del Tribunal de Cuentas.

Las cosas no han resultado tan formalistas en el Parlamento Europeo, donde algún eurodiputado consideró que estamos ante un "importante escándalo para la UE", tal como se llegó a decir en la Comisión de Control Presupuestario. En todo caso, frente al deseo expreso del Tribunal de hacer público el resultado de sus auditorías, la Comisión, que sí acepta sus errores y se dispone a mejorar sus métodos, no desea publicidad para los detalles de los proyectos del Programa TACIS, limitándose a colocar en Internet una base de datos de los mismos.

CONSOLIDACIÓN DE ACUERDO EN LA CUMBRE DE MAYO

IMPULSO A ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-MERCOSUR

Europar Batasuna eta MERCOSUR-ek, maiatzaren erdialdean Vienan antolatuko den Europar Batasuna eta Latinar Amerikarraren arteko Gailurak akordioa lortzeko azken bultzada ematea nahi dute.



Relaciones
Exteriores

Viena será el escenario de la próxima Cumbre Unión Europea – América Latina y Caribe (11-13 mayo). Tras años de estancamiento, los negociadores del Acuerdo de Asociación entre la UE y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que incluye además una zona de libre comercio, transmiten ciertas señales de optimismo a la luz de sus últimas declaraciones.

Las negociaciones comenzaron en 1999 y quedaron en suspenso en 2004 por la rigidez de las posturas y por circunstancias colaterales que, según algunos, hicieron imposible el avance. Por un lado, la UE se encontraba por aquel entonces en trance de ampliar el número de sus miembros con el ingreso de 10 países del Este de Europa (lo que hizo desviar esfuerzos y capacidad negociadora hacia esa región) y, por otro, las negociaciones de la Agenda de Doha estaban en su máximo apogeo.

La Comisaria de Relaciones Exteriores de la UE, Benita Ferrero-Waldner, señalaba hace pocos días que aún no ve cercano un acuerdo UE-MERCOSUR mientras no culminen con éxito las negociaciones de la Agenda de Doha, aunque espera que “Viena dé un impulso definitivo a las negociaciones”. Teóricamente, las dificultades de Doha (cumplido sin acuerdo el plazo del 30 de abril) deberían afectar a estas negociaciones bilaterales porque la hoja de ruta elaborada por las dos partes propone esperar hasta que finalice la Agenda de Doha.

En cualquier caso, la próxima Cumbre de Viena se verá afectada por los “movimientos” asociativos que se observan en América Latina durante las últimas semanas. Es cierto que el MERCOSUR no corre peligro, pero ha sorprendido la salida de Venezuela de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), formada hasta ahora por ese país junto con Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú. Europa, que negociaba a más largo plazo otro Acuerdo de Asociación con la CAN, ve ahora alejarse esa posibilidad.

Por otro lado, y en las mismas fechas, Cuba, Venezuela y Bolivia han lanzado el Tratado de Comercio de los Pueblos, un claro intento de desmontar el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), patrocinado por Washington y en negociaciones desde 1994. La existencia de MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) no es cuestionada por sus miembros y, no deseando roces con los EEUU, tampoco ponen en duda el ALCA, pero hay algunos contenciosos pendientes entre ellos. Por ejemplo, Argentina y Uruguay no mantienen tratos de alto nivel desde hace dos meses por el litigio de las dos plantas papeleras que empresas europeas han construido en Uruguay con, según Argentina, riesgos para el medio ambiente común.

La Unión Europea tiene firmados con MERCOSUR y con cada uno de sus Estados miembros una serie de Acuerdos de Colaboración de manera que la UE habrá entregado para proyectos de cooperación en esa área 250 millones de euros durante el período 2000-2006: el MERCOSUR habrá recibido 48 millones de euros, Argentina 65,7 millones, Brasil 64, Paraguay 51,7 y Uruguay 18,6 millones. Los proyectos son muy diversos y tienen que ver con el fortalecimiento de las instituciones, la promoción económica, la sociedad de la información, la modernización del Estado, la educación, el medio ambiente, las PYME, etc.

Las negociaciones UE-MERCOSUR, que parecen ir bien, se han atascado tradicionalmente en tres áreas principales: la

agricultura, los servicios y la flexibilidad en la liberalización. Los representantes sudamericanos presentaron sus propuestas el 21 de marzo en Bruselas y se espera la respuesta europea antes de la Cumbre de Viena. De momento se sabe que hay un acuerdo “al más alto nivel” para reanudar las negociaciones.

Las negociaciones UE-Mercosur se han entorpecido tradicionalmente en tres áreas principales: la agricultura, los servicios y la flexibilidad en la liberalización

La **agricultura**, que es el caballo de batalla de los representantes del MERCOSUR, presenta unos perfiles muy particulares: los productos agrícolas extra-comunitarios encuentran diversos obstáculos para entrar en Europa. Por un lado los aranceles, que se establecen según el valor de las mercancías y con variaciones estacionales; también pueden cambiar en función del insumo (conjunto de bienes empleados para producir otro) utilizado. Todo ello genera un sistema poco transparente y perjudicial para el exportador.

Por otro lado, lo que se llaman las barreras no arancelarias (BNA), es decir, los mecanismos europeos de protección de sus propios productos (todo lo relativo a la Política Agraria Común y los más de 40.000 millones de euros anuales que la UE destina al sector) y las exigencias sanitarias, de etiquetado, etc. que dificultan aún más su entrada. Tanto proteccionismo, dicen, afecta a todos aquellos apartados agrícolas donde los países sudamericanos son más eficientes: carne bovina, maíz, frutas, ciertas gramíneas, etc.

La **liberalización de los sectores “servicios” e “inversiones”** no es aún suficiente según los negociadores europeos, a pesar de que, aseguran, la intervención europea en el sector de las telecomunicaciones y en el sector de los servicios financieros ha sido definitiva para el desarrollo del subcontinente americano.

Sobre la cuestión de la **flexibilidad para la liberalización de los mercados**, Europa se muestra receptiva al planteamiento sudamericano: el MERCOSUR insiste en que Europa ha de tener en consideración las diferencias en los niveles de desarrollo entre la UE y los países del MERCOSUR, y que ello debe dar lugar a un largo período de transición hasta alcanzar la liberalización, sobre todo para ciertos productos especialmente sensibles. La cuestión está en acordar ese período transitorio.

En todo caso, ambas instituciones parecen necesitarse: formar una Asociación que constituiría el segundo bloque económico mundial incrementaría el peso político del MERCOSUR en el mundo; paralelamente, Europa vería fortalecer su presencia en la región de más rápido crecimiento económico de América.

Relaciones
Exteriores

LA UE CONDENA EL ATAQUE TERRORISTA EN ISRAEL

Europar Batasunak Israelen aurkako azken eraso terrorista gaitzetsi du, eta Palestinar Autoritateari laguntza zuzenak bertan behera diraelarik, herri palestinarraren aldeko babesa mantenduz.

La Unión Europea, a través de dos comunicados emitidos por Javier Solana - Alto Representante de la UE para la Política Exterior y de Seguridad Común - y desde la Presidencia austriaca del Consejo, condenó duramente el atentado suicida palestino del 17 de abril en Tel Aviv que causó 9 muertos y unos 60 heridos y que fue calificado por Hamas como un gesto de "de defensa personal".

Ciertas voces se han alzado desde el Parlamento Europeo en contra de la suspensión de las ayudas

La UE es el primer apoyo financiero de la Autoridad Nacional Palestina, pero en el último consejo de Relaciones Exteriores de 10 de abril decidió suspender la ayuda directa a la ANP como forma de presión a Hamas para que cumpla con los tres requisitos que le exige la comunidad internacional: que renuncie a la violencia, reconozca el Estado de Israel y acepte la Hoja de Ruta. Tras la suspensión de la ayuda, la Comisión y el Consejo deberán decidir cómo garantizar la continuación o incluso el aumento de la ayuda humanitaria, sin pasar por los canales del Gobierno Hamas. En esta reflexión se plantean hasta el momento diversas vías: mediante organismos de la ONU, ONG, a través de la oficina del Presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, o por la OLP, también presidida por Abbas. En cualquier caso, la UE quiere continuar proporcionando la asistencia necesaria para las "necesidades humanitarias" de la población palestina.

Javier Solana condenaba el ataque de Tel Aviv "en los más duros términos" e instaba a todas las partes a prevenir una espiral de violencia sin sentido. Días después del atentado, en un artículo publicado el 24 de abril por "Al Hayat", Solana reafirmaba el apoyo de la UE a la población palestina y recordaba el constante apoyo comunitario a las aspiraciones nacionales palestinas y la construcción de sus instituciones. Según afirmaba el Alto Representante, si bien la UE respeta la elección democrática de los palestinos y el gobierno que han elegido en las últimas elecciones, mientras el partido gobernante en el poder no actúe de acuerdo con la agenda de paz, los derechos humanos y la ley, la UE deberá pensar cómo asistir a los palestinos y sus instituciones. Solana afirmó también que el terrorismo nunca puede ser justificado, ni siquiera en base al derecho a resistir la ocupación, e invitó a las dos partes a terminar con sus ataques y revanchas. El diplomático reafirmó asimismo el apoyo incondicional de la UE al pueblo palestino y su interés en renovar su compromiso por un proceso negociado para la creación de dos Estados que vivan un junto al otro en paz y seguridad.

También desde la Presidencia de la UE se emitió un comunicado condenando el atentado y recordando que tales actos terroristas reducen las oportunidades de una solución pacífica. La Presidencia tomó nota de la declaración de condena del Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Mahmoud Abbas, y animó vivamente al Gobierno palestino a comprometerse en favor de los tres principios antes mencionados con el fin de hacer posible una solución pacífica.

En esta situación, ciertas voces se han alzado desde el Parlamento Europeo en contra de la suspensión de las ayudas. Pocos días después del atentado, y tras la visita de una delegación de diputados europeos a Oriente Medio, la Presidenta de la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo, Luisa Morgantini (Izquierda Unitaria Europea), pedía a la UE que reexaminara la decisión de congelar las financiaciones destinadas a la Autoridad Palestina. Según la parlamentaria, durante su visita los diputados constataron la urgente necesidad de ayuda humanitaria en Gaza. Morgantini declaró que la UE no debe "ser responsable del castigo colectivo de un pueblo palestino ya castigado", anunciando su intención de discutir la situación con el Presidente del Parlamento Europeo, Josep Borrell, la Comisaria de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, Javier Solana y Marc Otte, Representante especial de la UE para Oriente Medio. Según el comunicado elaborado por los diputados, los cargos electos de Hamas en el Consejo Legislativo palestino estarían dispuestos a reconocer las fronteras de 1967 y a "la OLP como representante legítimo del pueblo palestino", lo que implicaría automáticamente el reconocimiento del Estado de Israel.

Por otra parte, durante esos mismos días y en el marco de unas declaraciones ante la prensa durante su visita a Turquía, el Presidente Mahmoud Abbas daba a entender que, en base a la autoridad que la Constitución palestina le otorga, podría destituir a corto o medio plazo al Primer Ministro Ismail Haniya si su partido no cambia su postura respecto a Israel. Casi al mismo tiempo, el diario de Tel Aviv "Yediot Ahronot" citaba a una "fuente palestina relevante" que revelaba las intenciones de Abbas de derrocar a Haniya, para lo que presumiblemente contaría con el respaldo de la comunidad internacional.

Abbas se mostró preocupado por los cortes de ayuda humanitaria decretados por la comunidad occidental e insistió en que "Hamas tiene que asumir los hechos y entrar en comunicación con Israel". El Presidente de la Autoridad Nacional Palestina teme que la situación pueda acabar en tragedia "y que poco después tengamos que enfrentarnos a un desastre de hambruna en Palestina". Abbas manifestó que continúa trabajando para buscar una solución con Israel, con o sin el apoyo de Hamas, solución que presentará al pueblo en referéndum en cuanto sea posible.

Fuentes de Hamas respondieron que, de hacerse realidad las insinuaciones del Presidente sobre su expulsión del gobierno, se verían obligados a pasar a la clandestinidad y no reconocerían al siguiente Ejecutivo.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 642/2006 de la Comisión, de 27 de abril de 2006, por el que se fijan las cantidades de entrega obligatoria de azúcar de caña que deben importarse en virtud del Protocolo ACP y del Acuerdo con la India en el período de entrega 2006/07.

DO UE-L 115 de 28/4/2006, pg. 4

Reglamento (CE) nº 699/2006 de la Comisión, de 5 de mayo de 2006, que modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo en lo relativo a las condiciones de acceso de las aves de corral a los espacios al aire libre.

DO UE-L 121 de 6/5/2006, pg. 36

Decisión 2006/330/CE de la Comisión, de 5 de abril de 2006, que modifica la Decisión 2005/432/CE por la que se establecen las condiciones sanitarias y zoonosológicas y los modelos de certificado para las importaciones de productos cárnicos destinados al consumo humano procedentes de terceros países y por la que se derogan las Decisiones 97/41/CE, 97/221/CE y 97/222/CE.

DO UE-L 121 de 6/5/2006, pg. 43

Decisión 2006/331/CE de la Comisión, de 5 de mayo de 2006, por la que se establece una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2848/98 en lo que se refiere a la fecha límite para la entrega del tabaco crudo en Grecia para la cosecha de 2005.

DO UE-L 121 de 6/5/2006, pg. 55

Decisión 2006/327/CE de la Comisión, de 28 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2003/526/CE en lo relativo a la prórroga de la aplicación de las medidas de protección contra la peste porcina clásica en determinados Estados miembros.

DO UE-L 120 de 5/5/2006, pg. 24

Decisión 2006/328/CE de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por la que se modifica la Decisión 2006/274/CE sobre determinadas medidas de protección contra la peste porcina clásica en Alemania.

DO UE-L 120 de 5/5/2006, pg. 25

Reglamento (CE) nº 703/2006 de la Comisión, de 8 de mayo de 2006, que modifica el Reglamento

(CE) nº 1845/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario del maíz en poder del organismo de intervención checo.

DO UE-L 122 de 9/5/2006, pg. 7

Reglamento (CE) nº 705/2006 de la Comisión, de 8 de mayo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 22/2006 por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de azúcar en poder de los organismos de intervención de Bélgica, República Checa, España, Francia, Irlanda, Italia, Hungría, Polonia, Eslovaquia y Suecia.

DO UE-L 122 de 9/5/2006, pg. 13

Decisión 2006/334/CE de la Comisión, de 28 de abril de 2006, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

DO UE-L 124 de 11/5/2006, pg. 21

Decisión 2006/335/CE de la Comisión, de 8 de mayo de 2006, por la que se autoriza a la República de Polonia a prohibir en su territorio el uso de dieciséis variedades de maíz modificadas genéticamente con la modificación genética MON 810 enumeradas en el Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas, con arreglo a la Directiva 2002/53/CE del Consejo.

DO UE-L 124 de 11/5/2006, pg. 26

Reglamento (CE) nº 713/2006 de la Comisión, de 10 de mayo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1695/2005 en lo relativo a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de trigo blando en poder del organismo de intervención francés.

DO UE-L 124 de 11/5/2006, pg. 10

Reglamento (CE) nº 714/2006 de la Comisión, de 10 de mayo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1164/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario del maíz en poder del organismo de intervención polaco.

DO UE-L 124 de 11/5/2006, pg. 11

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 688/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, que modifica los anexos III y XI del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere al seguimiento de las encefalopatías espongiiformes transmisibles y el material especificado de riesgo de los bovinos en Suecia.
DO UE-L 120 de 5/5/2006, pg. 10

Decisión 2006/314/CE de la Comisión, de 16 de marzo de 2006, por la que se aprueban los programas de los Estados miembros para el control de la influenza aviar en aves de corral y aves silvestres en 2006.
DO UE-L 116 de 29/4/2006, pg. 61

Decisión 2006/321/CE de la Comisión, de 28 de abril de 2006, por la que se modifican las Decisiones 2005/710/CE, 2005/733/CE y 2005/758/CE respecto a la ampliación del período de aplicación de determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena en Rumanía, Turquía y Croacia.
DO UE-L 118 de 3/5/2006, pg. 18

Decisión 2006/322/CE de la Comisión, de 28 de abril de 2006, relativa a la liquidación de cuentas de los organismos pagadores de los Estados miembros, correspondientes a los gastos financiados por la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) en el ejercicio financiero de 2005.
DO UE-L 118 de 3/5/2006, pg. 20

Reglamento (CE) nº 679/2006 del Consejo, de 25 de abril de 2006, por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 2771/75 y (CEE) nº 2777/75 en lo que se refiere a la aplicación de medidas excepcionales de apoyo del mercado.
DO UE-L 119 de 4/5/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 681/2006 de la Comisión, de 2 de mayo de 2006, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.
DO UE-L 119 de 4/5/2006, pg. 5

Reglamento (CE) nº 682/2006 de la Comisión, de 3 de mayo de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1375/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación perma-

nente para la exportación de cebada en poder del organismo de intervención checo.
DO UE-L 119 de 4/5/2006, pg. 11

Reglamento (CE) nº 657/2006 de la Comisión, de 10 de abril de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al Reino Unido y se derogan la Decisión 98/256/CE del Consejo y las Decisiones 98/351/CE y 1999/514/CE (encefalopatías espongiiformes transmisibles).
DO UE-L 116 de 29/4/2006, pg. 9

Reglamento (CE) nº 658/2006 de la Comisión, de 27 de abril de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 795/2004 que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo.
DO UE-L 116 de 29/4/2006, pg. 14

Reglamento (CE) nº 659/2006 de la Comisión, de 27 de abril de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 796/2004 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
DO UE-L 116 de 29/4/2006, pg. 20

Reglamento (CE) nº 660/2006 de la Comisión, de 27 de abril de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1973/2004 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.
DO UE-L 116 de 29/4/2006, pg. 27

Reglamento (CE) nº 661/2006 de la Comisión, de 28 de abril de 2006, que autoriza excepciones al Reglamento (CE) nº 312/2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación para la importación de aceite de oliva originario de Túnez, en

LEGISLACIÓN



Agricultura

lo que concierne al límite mensual para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2006 y el 31 de octubre de 2006.

DO UE-L 116 de 29/4/2006, pg. 36

Decisión 2006/311/CE de la Comisión, de 21 de abril de 2006, por la que se modifica la Decisión 2004/407/CE con respecto a las importaciones de gelatina fotográfica.

DO UE-L 115 de 28/4/2006, pg. 40

Reglamento (CE) nº 643/2006 de la Comisión, de 27 de abril de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1622/2000, que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, e introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos, y el Reglamento (CE) nº 884/2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación para los documentos que acompañan al transporte de productos del sector vitivinícola y para los registros que se han de llevar en dicho sector.

DO UE-L 115 de 28/4/2006, pg. 6



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de Justicia e Interior

Decisión 2006/313/PESC del Consejo, de 10 de abril de 2006, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Corte Penal Internacional y la Unión Europea sobre cooperación y asistencia.

DO UE-L 115 de 28/4/2006, pg. 49

Reglamento (CE) nº 694/2006 del Consejo, de 27 de abril de 2006, por el que se modifican las listas de los procedimientos de insolvencia, los procedimientos de liquidación y los síndicos de los anexos A, B y C del Reglamento (CE) nº 1346/2000 sobre procedimientos de insolvencia.

DO UE-L 121 de 6/5/2006, pg. 1

Decisión 2006/325/CE del Consejo, de 27 de abril de 2006, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.

DO UE-L 120 de 5/5/2006, pg. 22

Decisión 2006/326/CE del Consejo, de 27 de abril de 2006, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la notificación y al traslado de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil.

DO UE-L 120 de 5/5/2006, pg. 23



Política de Competencia

Competencia

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 262/02/COL de 18 de diciembre de 2002 por la que se modifican por trigésimoquinta vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales mediante la introducción de nuevas Directrices sobre la metodología de análisis de las ayudas estatales vinculadas a los costes de transición a la competencia.

DO UE-L 123 de 10/5/2006, pg. 1

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 263/02/COL de 18 de diciembre de 2002 por la que se modifican por trigésimosexta vez las normas sustantivas y de procedimiento en el ámbito de las ayudas estatales mediante la introducción de un nuevo capítulo 26A: Directrices comunitarias multisectoriales sobre ayudas regionales a grandes proyectos de inversión.

DO UE-L 123 de 10/5/2006, pg. 8

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 264/02/COL de 18 de diciembre de 2002 por la que se modifican por trigésimoséptima vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales introduciendo un nuevo capítulo 22: Ayudas de salvamento y de reestructuración y ayudas al cierre en favor del sector del acero.

DO UE-L 123 de 10/5/2006, pg. 24

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 196/03/COL de 5 de noviembre de 2003 por la que se modifican por trigésimocuarta vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales con la introducción de un nuevo capítulo 9B: Denuncias - Impreso para la presentación de denuncias relativas a presuntas ayudas estatales ilegales.

DO UE-L 123 de 10/5/2006, pg. 28

LEGISLACIÓN



Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 197/03/COL de 5 de noviembre de 2003 por la que se modifican por trigésimonovena vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales introduciendo un nuevo capítulo 34: Tipos de referencia y de actualización y tipos de interés aplicables a efectos de la recuperación de ayudas estatales ilegales.
DO UE-L 123 de 10/5/2006, pg. 33



Economía

Reglamento (CE) nº 676/2006 de la Comisión, de 2 de mayo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1980/2003 de la Comisión, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) en lo referente a definiciones y definiciones actualizadas.
DO UE-L 118 de 3/5/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 698/2006 de la Comisión, de 5 de mayo de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 530/1999 del Consejo en lo que se refiere a la evaluación de la calidad de las estadísticas sobre costes salariales y las estadísticas estructurales sobre ingresos.
DO UE-L 121 de 6/5/2006, pg. 30

Reglamento (CE) nº 701/2006 del Consejo, de 25 de abril de 2006, por el que se establecen normas de desarrollo para la aplicación del Reglamento (CE) nº 2494/95 en lo referente a la cobertura temporal de la recogida de precios para el índice de precios de consumo armonizado.
DO UE-L 122 de 9/5/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 708/2006 de la Comisión, de 8 de mayo de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21 y a la Interpretación (CINIIF) 7 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.
DO UE-L 122 de 9/5/2006, pg. 19



Medio Ambiente

Decisión 2006/329/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2006, por la que se establece el cuestionario que se utilizará en los informes sobre la aplicación de la Directiva 2000/76/CE relativa a la incineración de residuos.
DO UE-L 121 de 6/5/2006, pg. 38



Pesca

Decisión 2006/315/CE de la Comisión, de 28 de abril de 2006, relativa a la subvencionabilidad de los gastos que determinados Estados miembros van a efectuar en 2006 para la recopilación y gestión de los datos necesarios para el funcionamiento de la política pesquera común.
DO UE-L 116 de 29/4/2006, pg. 68

Reglamento (CE) nº 700/2006 del Consejo, de 25 de abril de 2006, que deroga el Reglamento (CE) nº 3690/93 por el que se establece un régimen comunitario que determina las normas relativas a la información mínima que deberán contener las licencias de pesca.
DO UE-L 122 de 9/5/2006, pg. 1

Decisión 2006/316/CE de la Comisión, de 28 de abril de 2006, relativa a la asignación de días de presencia en una zona al Reino Unido, Dinamarca y Alemania de conformidad con el anexo IIA, punto 8.1, letra h, del Reglamento (CE) nº 51/2006 del Consejo.
DO UE-L 116 de 29/4/2006, pg. 72



Política Industrial y Pyme

Decisión 2006/310/CE de la Comisión, de 21 de abril de 2006, por la que se modifica, con el fin de adaptarlo al progreso técnico, el anexo de la Directiva 2002/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las exenciones referentes a las aplicaciones del plomo.
DO UE-L 115 de 28/4/2006, pg. 38

Reglamento (CE) nº 706/2006 de la Comisión, de 8 de mayo de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1702/2003 en lo que respecta al período durante el cual los Estados miembros pueden emitir aprobaciones de duración limitada.

LEGISLACIÓN



DO UE-L 122 de 9/5/2006, pg. 16
 Reglamento (CE) nº 707/2006 de la Comisión, de 8 de mayo de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2042/2003 en lo que respecta a las aprobaciones de duración limitada y a los anexos I y III.
 DO UE-L 122 de 9/5/2006, pg. 17

Decisión 2006/336/CE de la Comisión, de 10 de mayo de 2006, por la que se modifica la Decisión 2005/380/CE relativa a la creación de un Grupo de expertos no gubernamentales sobre gobernanza corporativa y Derecho de sociedades.
 DO UE-L 124 de 11/5/2006, pg. 29



Relaciones Exteriores

Reglamento (CE) nº 674/2006 de la Comisión, de 28 de abril de 2006, que modifica por sexagésima quinta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.
 DO UE-L 116 de 29/4/2006, pg. 58

Reglamento (CE) nº 683/2006 del Consejo, de 27 de febrero de 2006, relativo a la aplicación del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y el Reino de Tailandia en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 sobre la modificación de concesiones en las listas de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el marco de su adhesión a la Unión Europea, por el que se modifica y completa el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.
 DO UE-L 120 de 5/5/2006, pg. 1

Decisión 2006/324/CE del Consejo, de 27 de febrero de 2006, relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la

Comunidad Europea y el Reino de Tailandia en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 sobre la modificación de concesiones en las listas de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el marco de su adhesión a la Unión Europea.
 DO UE-L 120 de 5/5/2006, pg. 17
 Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 195/04/COL de 14 de julio de 2004 relativa a las disposiciones de aplicación del artículo 27 de la parte II del Protocolo 3 al Acuerdo entre los Estados de la AELC por el que se instituyen un Órgano de Vigilancia y un Tribunal de Justicia.
 DO UE-L 123 de 10/5/2006, pg. 37

Reglamento (CE) nº 711/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la aplicación del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 sobre la modificación de concesiones en las listas de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el marco de su adhesión a la Unión Europea, por el que se modifica y completa el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.
 DO UE-L 124 de 11/5/2006, pg. 1

Decisión 2006/333/CE del Consejo, de 20 de marzo de 2006, relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América en virtud del artículo XXIV, apartado 6, y del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 sobre la modificación de concesiones en las listas de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría,

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca en el marco de su adhesión a la Unión Europea.
DO UE-L 124 de 11/5/2006, pg. 13

Decisión 2006/317/PESC del Consejo, de 10 de abril de 2006, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Croacia sobre procedimientos de seguridad para el intercambio de información clasificada.
DO UE-L 116 de 29/4/2006, pg. 73

Posición Común 2006/318/PESC del Consejo, de 27 de abril de 2006, por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar.
DO UE-L 116 de 29/4/2006, pg. 77

Acción Común 2006/319/PESC del Consejo, de 27 de abril de 2006, sobre la Operación Militar de la Unión Europea de apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) durante el proceso electoral.
DO UE-L 116 de 29/4/2006, pg. 98

Decisión nº 1/2005 (2006/305/CE) del Comité Mixto CE-Noruega, de 20 de diciembre de 2005, por la que se modifica el Protocolo nº 3 del Acuerdo, relativo a la definición de la noción de productos originarios y a los métodos de cooperación administrativa.
DO UE-L 117 de 2/5/2006, pg. 1



Unión Económica y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

Reglamento (CE) nº 601/2006 de la Comisión, de 18 de abril de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato y al procedimiento de transmisión de datos (estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas).
DO UE-L 106 de 19/4/2006, pg. 7

Reglamento (CE) nº 602/2006 de la Comisión, de 18 de abril de 2006, por el que se adapta el Reglamento (CE) nº 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la actualización de los requisitos en materia de datos (estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas).
DO UE-L 106 de 19/4/2006, pg. 10

Reglamento (CE) nº 640/2006 del Consejo, de 10 de abril de 2006, por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 3181/78 y (CEE) nº 1736/79 relativos al sistema monetario europeo.
DO UE-L 115 de 28/4/2006, pg. 1

Orientación 2006/312/CE del Banco Central Europeo, de 20 de abril de 2006, por la que se modifica la Orientación BCE/2002/7 sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de cuentas financieras trimestrales (BCE/2006/6).
DO UE-L 115 de 28/4/2006, pg. 46

LICITACIONES



Agricultura

Agricultura

TR-Ankara: MEDA - Asistencia técnica al Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales para la preparación de un plan de desarrollo rural (Turquía) (2006/S 82-085990).

DO UE-S 82 de 28/4/2006

Fecha límite: 29/5/2006

CS-Pristina: CARDS - Apoyo institucional al Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural (Kosovo) (2006/S 83-087017).

DO UE-S 83 de 29/4/2006

Fecha límite: 8/6/2006

CS-Pristina: CARDS - Apoyo al Centro para la Cría de Ganado en Kosovo. Apoyo y fortalecimiento del marco institucional, jurídico y directivo del Centro para la Cría de Ganado en Kosovo (KCLB), incluido el hermanamiento con una organización de cría de la UE (Kosovo) (2006/S 83-087008).

DO UE-S 83 de 29/4/2006

Fecha límite: 7/6/2006



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de Justicia e Interior

NE-Niamey: FED - Asistencia técnica al Programa de Apoyo a la Justicia y al Estado de Derecho en Níger (PAJED). El contrato prevé la instalación de un dispositivo de apoyo-asesoramiento al Ministerio de Justicia para apoyar el proceso de reformas judiciales y el desarrollo de la política sectorial en el sector (Niamey, Níger) (2006/S 85-089308).

DO UE-S 85 de 4/5/2006

Fecha límite: 5/6/2006

US-Washington: Servicios de seguridad para la Delegación de la Comisión Europea en Estados Unidos (Delegación de la Comisión Europea) (2006/S 87-091423).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 12/6/2006

B-Bruselas: Guión, programación, dirección y evaluación de simulacros en materia de mecanismos comunitarios de protección civil (5 lotes) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 87-091443).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 30/5/2006



Asuntos Sociales

Asuntos Sociales

B-Bruselas: Servicios de investigación social. El objetivo del estudio es poner las bases de una definición común del concepto de sobreendeudamiento a escala de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 82-086096).

DO UE-S 82 de 28/4/2006

Fecha límite: 12/6/2006

B-Bruselas: Servicios de investigación. El objetivo consiste en realizar un estudio relativo al marco conceptual utilizado a fin de medir el progreso a la hora de combatir la discriminación y promover la igualdad (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 83-087148).

DO UE-S 83 de 29/4/2006

Fecha límite: 30/5/2006

B-Bruselas: Formación en la diversidad y antidiscriminación. El objetivo consiste en proporcionar formación relativa a la legislación y las políticas antidiscriminación nacionales y de la Unión Europea con el fin de garantizar que las ONG y los sindicatos en los Estados miembros de la Unión Europea, Rumanía, Bulgaria y Turquía tengan la capacidad para desempeñar plenamente su papel tal y como lo especifican las directivas antidiscriminación (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 83-087147).

DO UE-S 83 de 29/4/2006

Fecha límite: 14/6/2006

B-Bruselas: Pobreza y exclusión social en áreas rurales. El estudio a realizar se centrará en un concepto o clasificación de las áreas rurales que se apoye en las definiciones y operaciones apropiadas y utilizará en la medida de lo posible fuentes de datos armonizadas de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 83-087146).

DO UE-S 83 de 29/4/2006

Fecha límite: 29/5/2006

LICITACIONES



B-Bruselas: Estudio sobre la discriminación múltiple en la Unión Europea. El objetivo de este contrato consistirá en emprender un estudio que promocionará la comprensión de las causas y efectos de la discriminación múltiple en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 83-087145).

DO UE-S 83 de 29/4/2006
 Fecha límite: 30/5/2006

B-Bruselas: Prestación de servicios financieros y prevención de la exclusión financiera (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2006/S 83-087150).

DO UE-S 83 de 29/4/2006
 Fecha límite: 29/5/2006



Consumo y Alimentación

B-Bruselas: Gestión de un servicio de atención al usuario para apoyar y promover el sistema de etiqueta ecológica europea. El objetivo del contrato de servicios es la asistencia en el ámbito del apoyo operativo del sistema y de la actual comercialización y promoción de los esfuerzos realizados por la Comisión y las diferentes partes interesadas del CEUE (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 87-091436).

DO UE-S 87 de 6/5/2006
 Fecha límite: 2/6/2006



Empleo y Formación

I-Turín: Servicios de formación lingüística para los miembros del personal de la ETF (ETF) (2006/S 83-087149).

DO UE-S 83 de 29/4/2006
 Fecha límite: 12/6/2006



Energía

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica a la autoridad rumana encargada de la reglamentación en materia nuclear (CNCAN) para mejorar la gestión de fuentes selladas radiactivas de actividad elevada, incluidas las fuentes selladas radiactivas agotadas y las fuentes huérfanas (no pone) (2006/S 82-085973).

DO UE-S 82 de 28/4/2006
 Fecha límite: 29/5/2006

CS-Belgrado: CARDS - Asistencia técnica a la agencia reguladora de la energía serbia (República de Serbia, Unión de Estados de Serbia y Montenegro) (2006/S 87-091295).

DO UE-S 87 de 6/5/2006
 Fecha límite: 20/6/2006

CS-Pristina: CARDS - Estudios para apoyar el desarrollo de nuevas capacidades de generación y sistemas de transmisión conexos. El objetivo consiste en suministrar una base de conocimientos para los responsables de la toma de decisiones kosovares y para los posibles licitadores sobre las nuevas capacidades de generación térmica en Kosovo (Pristina, Kosovo UNMIK) (2006/S 83-087019).

DO UE-S 83 de 29/4/2006
 Fecha límite: 6/6/2006



Integración Europea e Instituciones

L-Luxemburgo: Servicios de traducción del rumano al inglés. Los servicios comprenden la traducción, modificación y revisión de textos de tamaño y urgencia variables y que traten una amplia gama de temas (Parlamento Europeo) (2006/S 87-091418).

DO UE-S 87 de 6/5/2006
 Fecha límite: 8/6/2006

B-Bruselas: Valoración del sistema de evaluación del impacto de la Comisión Europea. Realización de una evaluación a fin de estudiar la experiencia relacionada con la aplicación y los resultados del enfoque de evaluación de impacto de la Comisión con respecto a sus propuestas políticas o legislativas, con miras a la revisión continua del sistema y de su aplicación por los servicios de la Comisión (Comisión Europea, Secretaría General) (2006/S 87-091435).

DO UE-S 87 de 6/5/2006
 Fecha límite: 2/6/2006

F-París: Servicios de información con valor añadido. Corresponsal de información PRINCE (Programa de información para el ciudadano europeo) (Representación de la Comisión Europea en Francia) (2006/S 87-091449).

DO UE-S 87 de 6/5/2006
 Fecha límite: 6/6/2006

LICITACIONES



D-Berlín: Servicios de consultoría en relaciones públicas. El objetivo del contrato es ofrecer a los visitantes del "Service-Punkt" un servicio de acogida, asesoramiento y asistencia personalizadas (Representación de la Comisión Europea en Alemania) (2006/S 87-091439).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 5/6/2006

E-Bilbao: Provisión de personal temporal (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, Centro de Recursos y Servicios) (2006/S 88-092645).

DO UE-S 88 de 10/5/2006

Fecha límite: 13/6/2006

L-Luxemburgo: Servicios de traducción del rumano al alemán. Los servicios comprenden la traducción, modificación y revisión de textos de tamaño y urgencia variables y que traten una amplia gama de temas (Parlamento Europeo) (2006/S 87-091417).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 8/6/2006

L-Luxemburgo: Servicios de traducción del búlgaro al alemán. Los servicios comprenden la traducción, modificación y revisión de textos de tamaño y urgencia variables y que traten una amplia gama de temas (Parlamento Europeo) (2006/S 87-091416).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 8/6/2006

L-Luxemburgo: Servicios de traducción del búlgaro al francés. Los servicios comprenden la traducción, modificación y revisión de textos de tamaño y urgencia variables y que traten una amplia gama de temas (Parlamento Europeo) (2006/S 87-091414).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 8/6/2006

L-Luxemburgo: Servicios de traducción del rumano al francés. Los servicios comprenden la traducción, modificación y revisión de textos de tamaño y urgencia variables y que traten una amplia gama de temas (Parlamento Europeo) (2006/S 87-091413).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 8/6/2006



Investigación y Desarrollo

I-Ispra: Actualización del sector de datos en el ámbito de los ensayos de hepatotoxicidad trans-metabólica sin recurso a la experimentación animal para la base de datos del CEVMA sobre métodos alternativos (DB-ALM) (Comisión Europea, Centro Común de Investigación IHCP/MSU T.P. 202) (2006/S 88-092648).

DO UE-S 88 de 10/5/2006

Fecha límite: 23/5/2006



Medio Ambiente

B-Bruselas: Clasificación de las instalaciones de gestión de los residuos de la minería. El objetivo del presente contrato es suministrar a la Comisión las informaciones científicas y técnicas necesarias para definir los criterios detallados de clasificación de las instalaciones de gestión de los residuos de categoría A de acuerdo con las disposiciones de la Directiva relativa a los residuos de la minería (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 82-086097).

DO UE-S 82 de 28/4/2006

Fecha límite: 2/6/2006

B-Bruselas: Programa "Red Natura 2000". El objetivo del presente contrato consiste en la prestación de servicios para llevar a cabo un programa ("Red Natura 2000") destinado a promocionar la comprensión general de los objetivos de la red y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la gestión de los sitios Natura 2000, aumentar la sensibilización del público general y de las partes implicadas y alentar su participación en los procesos de planificación y gestión de la red (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 88-092651).

DO UE-S 88 de 10/5/2006

Fecha límite: 6/6/2006

B-Bruselas: Organización de actos de sensibilización relacionados con la aplicación y observancia de la legislación comunitaria relativa a los traslados de residuos [Reglamento (CEE) nº 259/93 del Consejo y nuevo Reglamento revisado] (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 87-091438).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 2/6/2006

LICITACIONES



B-Bruselas: Organización de actos de sensibilización relacionados con la aplicación de la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 87-091429).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 2/6/2006

B-Bruselas: Estudio de viabilidad sobre el modo de combatir la deforestación en la Unión Europea. El objetivo del presente estudio es obtener una visión global de los factores que afectan el deterioro de los bosques en la Unión Europea y de las relativas causas (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 87-091428).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 30/5/2006

B-Bruselas: Evaluación del uso de las normas generales obligatorias para la aplicación de la Directiva IPPC (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 87-091427).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 6/6/2006

B-Bruselas: Análisis de los informes presentados por los Estados miembros en cuanto a la aplicación de la Directiva 96/61/CE durante el período 2003-2005 (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 87-091426).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 8/6/2006

B-Bruselas: Estudio sobre el impacto de la aplicación de la Directiva 98/8/CE relativa a la comercialización de biocidas (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 87-091425).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 2/6/2006

B-Bruselas: Desmantelamiento y limpieza previa de buques. El objetivo global del estudio es proporcionar información y orientación a la Comisión en lo referente al desmantelamiento de buques durante los próximos años (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 87-091424).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 30/5/2006

B-Bruselas: Supervisión del progreso de los países de Europa Suroriental ("pre-candidatos") - Albania, Bosnia y Herzegovina, y Serbia y Montenegro (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 83-087152).

DO UE-S 83 de 29/4/2006

Fecha límite: 29/5/2006

B-Bruselas: Administración medioambiental en la Antigua República Yugoslava de Macedonia y valoración de beneficios para la Antigua República Yugoslava de Macedonia y otros países del sureste europeo (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 83-087151).

DO UE-S 83 de 29/4/2006

Fecha límite: 29/5/2006



Política Industrial y Pyme

CS-Pristina: CARDS - Desarrollo de un marco de medición, normalización, ensayo y calidad (MSTQ), UNMIK Kosovo. Prestación de asistencia técnica para contribuir al desarrollo de una infraestructura de calidad en Kosovo, necesaria para el desarrollo de una industria competitiva (UNMIK Kosovo) (2006/S 82-085979).

DO UE-S 82 de 28/4/2006

Fecha límite: 2/6/2006

B-Bruselas: Servicios de expertos externos en materia de reglamentación y política emergentes bajo la responsabilidad del Comité de Industria, Investigación y Energía (Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Interiores de la Unión, Dirección A, Política Económica y Científica) (2006/S 83-087135).

DO UE-S 83 de 29/4/2006

Fecha límite: 12/6/2006

B-Bruselas: ENTR/06/020 - Evaluación comparativa de las soluciones y servicios de negocio electrónico que se encuentran disponibles comercialmente para las PYME. (Comisión Europea, DG Empresa e Industria, Dirección D, Política de Innovación) (2006/S 84-088346).

DO UE-S 84 de 3/5/2006

Fecha límite: 2/6/2006

LICITACIONES



Política Industrial y Pyme

B-Bruselas: ENTR/06/018 - Asistencia técnica a la eBSN - "European e-Business Support Network" para las PYME. El contrato en cuestión será un contrato de servicios para recoger información y datos sobre las políticas de negocio electrónico, a escala nacional y regional, en todos los Estados miembros de la Europa de los Veinticinco, países candidatos y del EEE, así como mantener el portal de la eBSN y prestar servicios de asistencia a la eBSN (Comisión Europea, DG Empresa e Industria, Dirección D, Política de Innovación) (2006/S 84-088345).

DO UE-S 84 de 3/5/2006
Fecha límite: 2/6/2006

B-Bruselas: ENTR/06/017 - Evaluación comparativa de las iniciativas políticas sectoriales de apoyo al negocio electrónico para las PYME. El objetivo es analizar y valorar estas iniciativas políticas, cotejándolas con un marco analítico y comparativo claro (Comisión Europea, DG Empresa e Industria, Dirección D, Política de Innovación) (2006/S 84-088344).

DO UE-S 84 de 3/5/2006
Fecha límite: 2/6/2006



Política Regional

Política Regional y de Cohesión

RO-Bucarest: Phare - Formación a escala regional y nacional para mejorar las capacidades de asimilación de fondos estructurales para los programas operativos regionales (Rumanía) (2006/S 82-085977).

DO UE-S 82 de 28/4/2006
Fecha límite: 29/5/2006



Relaciones Exteriores

Relaciones Exteriores

RU-Moscú: Tacis - Apoyo a la reforma de los servicios públicos como parte integrante de la economía municipal. El objeto del proyecto es apoyar a la administración presidencial de la Federación de Rusia en su esfuerzo por establecer los principios generales jurídicos, geográficos, organizativos y económicos de organización en materia de autogobierno local en la Federación de Rusia en el marco de la reforma aplicada a nivel local, regional y federal (Federación de Rusia) (2006/S 82-085981).

DO UE-S 82 de 28/4/2006
Fecha límite: 30/5/2006

NI-Managua: ALA - Contratación de asesoría de asistencia técnica internacional (ATI) (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá) (2006/S 87-091296).

DO UE-S 87 de 6/5/2006
Fecha límite: 6/6/2006

NG-Abuja: FED - Apoyo a la inmunización rutinaria en el Estado de Kano. Las acciones en cuestión incluyen la mejora de los servicios prestados, el aumento de la sensibilización de la comunidad, la mejora de la gestión de los servicios de inmunización y el apoyo a las instituciones de formación (Estado de Kano, Nigeria) (2006/S 83-087018).

DO UE-S 83 de 29/4/2006
Fecha límite: 31/5/2006

B-Bruselas: Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos. El objetivo consiste en proporcionar conocimientos técnicos a los gestores de los programas de ayuda exterior (Takis, CARDS, MEDA, ALA, FED, etc.) (Comisión Europea, Oficina de Cooperación EuropeAid) (2006/S 88-092637).

DO UE-S 88 de 10/5/2006
Fecha límite: 15/6/2006

IN-Nueva Delhi: ALA - Programa de desarrollo del comercio y la inversión entre la Unión Europea y la India - Componente 3: portal web. El objetivo consiste en prestar asistencia a la India para construir un entorno económico favorable y mejorar el buen gobierno en materia económica, prestando especial atención a una mejora significativa del comercio y la inversión relacionados con la Unión Europea (India) (2006/S 85-089310).

DO UE-S 85 de 4/5/2006
Fecha límite: 5/6/2006

B-Bruselas: Evaluación del servicio "export helpdesk" destinado a los países en vías de desarrollo. Los objetivos del proyecto consisten en evaluar los resultados del impacto global del servicio; evaluar en qué medida la información suministrada por el servicio "export helpdesk" es fiable, completa y útil; así como estimar si los cambios

LICITACIONES



Relaciones Exteriores

son deseables o necesarios y, si procede, formular sugerencias prácticas sobre cómo llevarlos a cabo (Comisión Europea, DG Comercio) (2006/S 86-090388).

DO UE-S 86 de 5/5/2006

Fecha límite: 2/6/2006

B-Bruselas: Tacis - Oficina de apoyo a la aplicación y la gestión en Azerbaián. El objetivo del contrato es proporcionar asistencia de alto nivel a la Comisión Europea (República de Azerbaián) (2006/S 86-090334).

DO UE-S 86 de 5/5/2006

Fecha límite: 6/6/2006

CS-Pristina: CARDS - Asistencia al Ministerio de Servicios Públicos. El objetivo global del proyecto consiste en prestar asistencia al Ministerio de Servicios Públicos en sus esfuerzos por desarrollar un servicio civil profesional y responsable mediante la mejora del marco legislativo y su aplicación en todas las instituciones provisionales de autogobierno, así como el refuerzo de su capacidad para cumplir con sus diferentes funciones (Kosovo) (2006/S 82-085975).

DO UE-S 82 de 28/4/2006

Fecha límite: 31/5/2006

GM-Banjul: FED - Asistencia técnica al programa de suministro de agua en zonas rurales (República de Gambia) (2006/S 82-085974).

DO UE-S 82 de 28/4/2006

Fecha límite: 26/5/2006

MA-Rabat: MEDA - Asistencia técnica al PAAP II. El objetivo consiste en la prestación de asistencia técnica a largo plazo a la Célula Interna de Gestión (CIG) del proyecto "Apoyo a las asociaciones profesionales - Fase II - PAAP II" (Marruecos) (2006/S 82-085971).

DO UE-S 82 de 28/4/2006

Fecha límite: 5/6/2006



Sanidad

Sanidad

SE-Estocolmo: Inventario nacional de activos y carencias. El objetivo del contrato es proporcionar un inventario, país por país, de los activos en materia de sanidad pública y de las carencias existentes en el ámbito de la vigilancia y la supervisión de enfermedades transmisibles en Europa

(Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades) (2006/S 87-091432).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 20/6/2006

L-Luxemburgo: Política sobre drogas y reducción del daño. El objetivo consiste en recopilar información/buenas prácticas y proporcionar apoyo/conocimientos técnicos para facilitar la obligación informativa de la Comisión relativa a la política sobre drogas y la reducción del daño (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2006/S 88-092638).

DO UE-S 88 de 10/5/2006

Fecha límite: 26/6/2006

Sociedad de la Información



Sociedad de la Información

B-Bruselas: Apoyo en el ámbito de la edición asistida por ordenador y de la creación multimedia (Comisión Europea, DG Investigación) (2006/S 83-087154).

DO UE-S 83 de 29/4/2006

Fecha límite: 2/6/2006

DZ-Argel: MEDA - Provisión de informáticos para elaborar especificaciones técnicas y aplicaciones informáticas en las Administraciones de Patrimonio del Estado, de Aduanas y de Impuestos del Ministerio de Hacienda (Argelia) (2006/S 83-087004).

DO UE-S 83 de 29/4/2006

Fecha límite: 6/6/2006

B-Bruselas: Análisis comparativo de las actividades de promoción y difusión de los sistemas de vehículos inteligentes en la Unión Europea - (SMART 2006/0050) (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2006/S 87-091434).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 12/6/2006

B-Bruselas: Canal de televisión web del Parlamento Europeo. El objetivo de este concurso es proporcionar la arquitectura y el contenido necesario para la creación de un prototipo interno para un canal web del Parlamento Europeo antes de finales de 2006 y para el desarrollo de una versión en línea de este canal (Parlamento Europeo,

LICITACIONES



Dirección General de Información) (2006/S 87-091412).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 6/6/2006

B-Bruselas: Evaluación del impacto del IPv6 en los mercados verticales. El objetivo consiste en identificar el impacto de una adopción más amplia del IPv6 en las industrias, prestadores de servicios, usuarios y ciudadanos de la Unión Europea en los diferentes mercados y, finalmente, su impacto en la competitividad de la Unión Europea en línea con la Agenda de Lisboa (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2006/S 88-092647).

DO UE-S 88 de 10/5/2006

Fecha límite: 6/6/2006

B-Bruselas: Recomendaciones para explotar el potencial de la infraestructura de investigación en sectores clave de la sociedad de la información como la administración electrónica, la sanidad en línea y el aprendizaje en línea. (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2006/S 88-092642).

DO UE-S 88 de 10/5/2006

Fecha límite: 6/6/2006

B-Bruselas: Hacia una infraestructura electrónica europea para almacenes digitales de "eScience" (INFSO 2006/0044). El objeto del contrato es proporcionar un resumen fiable de la situación en Europa con respecto a los almacenes digitales de información, datos y conocimientos en materia de "eScience" (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2006/S 88-092641).

DO UE-S 88 de 10/5/2006

Fecha límite: 7/6/2006



Transporte

B-Bruselas: Evaluación del impacto de la internacionalización de los costes externos del transporte (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 87-091433).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 9/6/2006

B-Bruselas: Cálculo de los cánones por el uso de la infraestructura ferroviaria. El estudio debe elaborar una guía de mejores prácticas que ayude a

establecer y comprobar si los cánones relativos al uso de la infraestructura ferroviaria cumplen las normas de la Directiva 2001/14/CE (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 88-092639).

DO UE-S 88 de 10/5/2006

Fecha límite: 13/6/2006

B-Bruselas: Estudio sobre las necesidades y ofertas de formación en el campo del ferrocarril europeo en los próximos 15 años (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 87-091437).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 13/6/2006

B-Bruselas: Transposición de las directivas sobre interoperabilidad y seguridad ferroviarias, y desarrollo del ferrocarril comunitario (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 87-091430).

DO UE-S 87 de 6/5/2006

Fecha límite: 6/6/2006



Unión Económica y Monetaria

DZ-Argel: MEDA - Contratación de expertos en el sector de las finanzas públicas para las Direcciones Generales del Dominio Nacional, Aduanas e Impuestos del Ministerio de Hacienda. El objetivo consiste en apoyar el proceso de modernización de las Direcciones Generales del Dominio Nacional, Aduanas e Impuestos (Argelia) (2006/S 83-087006).

DO UE-S 83 de 29/4/2006

Fecha límite: 6/6/2006

DZ-Argel: MEDA - Apoyo a las estructuras de formación de las Direcciones Generales del Patrimonio del Estado, Aduanas e Impuestos del Ministerio de Hacienda (Argelia) (2006/S 84-088267).

DO UE-S 84 de 3/5/2006

Fecha límite: 6/6/2006

DZ-Argel: MEDA - Apoyo a las estructuras de formación de las Direcciones Generales del Patrimonio del Estado, de Aduanas y de Impuestos del Ministerio de Hacienda (Argelia) (2006/S 83-087005).

DO UE-S 83 de 29/4/2006

Fecha límite: 6/6/2006

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Agricultura

Segunda convocatoria de propuestas para el programa comunitario relativo a la conservación, caracterización, recolección y utilización de los recursos genéticos del sector agrario establecido por el Reglamento (CE) nº 870/2004 del Consejo, de 24 de abril de 2004 - Referencia de la convocatoria: AGRI GEN RES 2006.

DO UE-C 102 de 28/4/2006, pg. 15

Fecha límite: 30/06/2006



Consumo y Alimentación

Convocatoria de propuestas 2006 - Proyectos específicos en el ámbito de la política de los consumidores.

DO UE-C 102 de 28/4/2006, pg. 13

Fecha límite: 30/06/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Agricultura

INFORME DE LA COMISIÓN - La situación de la agricultura en la Unión Europea. Informe 2004 [SEC(2006) 423].
COM(2006) 155 de 4/4/2006



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de Justicia e Interior

Decisión 9/2006/GB del Consejo de Gobierno de la Escuela Europea de Policía sobre las normas relativas a la selección de candidatos al puesto de Director (Adoptadas por el Consejo el 24 de febrero de 2006).
DO UE-C 107 de 6/5/2006, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación Rusa sobre la facilitación de la expedición de visados de corta duración./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación Rusa sobre la facilitación de la expedición de visados de corta duración.
COM(2006) 188 de 26/4/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación Rusa sobre readmisión./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación Rusa sobre readmisión.
COM(2006) 191 de 27/4/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre las modalidades de participación de estos Estados en la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre las modalidades de participación de estos Estados en la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea.
COM(2006) 178 de 26/4/2006



Asuntos Sociales

Asuntos Sociales

Comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la seguridad social de los trabajadores migrantes - Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo (Período de referencia: abril de 2006. Período de aplicación: julio, agosto y septiembre de 2006).
DO UE-C 105 de 4/5/2006, pg. 17

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN. Aplicación del programa comunitario de Lisboa. Servicios sociales de interés general en la Unión Europea [SEC(2006) 516].
COM(2006) 177 de 26/4/2006



Economía

Economía

Dictamen del Banco Central Europeo, de 26 de abril de 2006, acerca de una propuesta de directiva comunitaria sobre servicios de pago en el mercado interior (BCE/2006/21)
DO UE-C 109 de 9/5/2006, pg. 10

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO relativo a la aplicación del Reglamento (CE, Euratom) nº 1287/2003 del Consejo sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado (Reglamento RNB).
COM(2006) 199 de 8/5/2006



Educación

Educación y Universidades

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América por el que se renueva el programa de cooperación en materia de enseñanza superior y de enseñanza y formación profesionales./ Propuesta de DECISIÓN DEL

DOCUMENTOS OFICIALES



CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América por el que se renueva el programa de cooperación en materia de enseñanza superior y de enseñanza y formación profesionales.
COM(2006) 180 de 27/4/2006



Empleo y Formación

Celebración de un memorándum de acuerdo con la República de Croacia sobre su participación en las medidas comunitarias de incentivación del empleo.
DO UE-C 105 de 4/5/2006, pg. 11



Energía

Proyecto de ACUERDO INTERINSTITUCIONAL sobre cooperación interinstitucional en el marco de los convenios internacionales en los que son parte la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros [SEC(2006) 519].
COM(2006) 179 de 28/4/2006

INFORME DE LA COMISIÓN - Calidad de la gasolina y del gasóleo utilizados para el transporte por carretera en la Unión Europea: tercer informe anual (año 2004).
COM(2006) 186 de 28/4/2006



Integración Europea e Instituciones

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 104 de 3/5/2006, pg. 19

LIBRO VERDE. Iniciativa europea en favor de la transparencia.
COM(2006) 194 de 3/5/2006

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 104 de 3/5/2006, pg. 21

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 107 de 6/5/2006, pg. 7

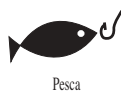
Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 108 de 6/5/2006, pg. 1

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (Pleno 425º de 15-16 marzo 2006) .
DO UE-C 110 de 9/5/2006, pg. 1



Medio Ambiente

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Acción exterior: Programa temático para el medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la energía.
COM(2006) 20 de 25/1/2006



Pesca

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la firma en nombre de la Comunidad Europea y la aplicación provisional del Acuerdo en forma de Canje de Notas relativo a la prórroga del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de Guinea-Bissau relativo a la pesca en aguas de Guinea-Bissau durante el período comprendido entre el 16 de junio de 2006 y el 15 de junio de 2007.
COM(2006) 183 de 28/4/2006



Política Industrial y Pyme

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se acepta, en nombre de la Comunidad Europea, el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), hecho en Ginebra el 6 de diciembre de 2005.
COM(2006) 175 de 27/4/2006



Relaciones Exteriores

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Estrategia temática en favor de la seguridad alimentaria. Llevar adelante los programas de seguridad alimentaria para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
COM(2006) 21 de 25/1/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Relaciones Exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptar la Comunidad en el Consejo de Ministros ACP-CE sobre una decisión relativa a la reasignación de una parte de la reserva de la dotación para el desarrollo a largo plazo del 9º Fondo Europeo de Desarrollo (FED).
COM(2006) 185 de 28/4/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se renuevan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar, y se deroga el Reglamento (CE) nº 798/2004.
COM(2006) 192 de 27/4/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la conclusión del procedimiento de consultas con la República Islámica de Mauritania con arreglo al artículo 96 del Acuerdo de Cotonú revisado.
COM(2006) 166 de 10/4/2006



Sociedad de la Información

Sociedad de la Información

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Informe sobre el resultado de la revisión del alcance del servicio universal de conformidad con el artículo 15, apartado 2, de la Directiva 2002/22/CE [SEC(2006) 445].
COM(2006) 163 de 7/4/2006



Transportes

Transporte

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO sobre la firma y la aplicación provisional del Acuerdo Euromediterráneo de aviación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO sobre la celebración del Acuerdo Euromediterráneo de aviación entre la Comunidad Europea y sus

Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra.
COM(2006) 145 de 30/3/2006



Unión Económica y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas. (//CE, Euratom)./ DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN sobre el método de cálculo, la financiación, el pago y la consignación presupuestaria de la corrección de los desequilibrios presupuestarios en favor del Reino Unido (denominada la "corrección británica") con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Decisión del Consejo 2006/xxx/CE, Euratom sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas.
COM(2006) 99 de 8/3/2006

INFORME DE SÍNTESIS DE LA COMISIÓN. Respuestas de los Estados miembros al Informe Anual del Tribunal de Cuentas relativo a 2004 [SEC(2006) 524].
COM(2006) 184 de 20/4/2006

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Título: "II Conferencia Anual Internacional. La relanzada Estrategia de Lisboa sobre la cooperación para el crecimiento y el empleo y sus regiones: revisión de la realidad"

Lugar: Hotel Rey Don Jaime (Valencia)

Fecha: 12-13 de junio de 2006

Destinatarios: Esta conferencia está abierta a un amplio grupo de personas, incluyendo los representantes y políticos responsables de las autoridades regionales y locales de Europa, funcionarios de administraciones públicas sub-nacionales que tratan con las políticas e instrumentos que promueven y apoyan las empresas de sus regiones, así como miembros del Comité de las Regiones (CdR), el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y el Parlamento Europeo. Además, están invitados a asistir expertos del mundo académico (universidades, think-tanks, etc.) y del sector privado (asociaciones de comercio).

Inscripción: antes del 2 de junio

Teléfono: +34 93 567 2418

Fax: +34 93 567 2356

E-mail: c.layous@eipa-ecr.com

Website: www.eipa.nl

Título: Seminario "Internacional Public e-Procurement"

Lugar: Bilbao

Fecha: 7-8 de junio de 2006

Inscripción: antes del 26 de mayo de 2006

Información: El seminario está dirigido a expertos, abogados, empresas públicas y privadas así como a individuos de las comunidades técnicas y académicas interesados en las innovaciones que se producen mundialmente en el campo de las consecuciones electrónicas.

Teléfono: +34 93 567 23 89

Fax: +34 93 567 23 56

E-mail: n.domenech@eipaecr.com

Website: www.eipa.nl

Título: "State Aid Policy and Practice in the European Community: Environmental Aid"

Lugar: Maastricht

Fecha: 18-19 de mayo de 2006

Información: Este taller de dos días consta inicialmente de una sesión sobre los principios de base y los procedimientos de la ley de la ayuda de estado de la UE. Posteriormente el debate se centrará en las ayudas de estado medioambientales así como en el análisis de varios temas de actualidad. Finalmente se realizará un taller en el que se compartan diferentes experiencias.

Teléfono: +31 433 296 224

Fax: +31 433 296 296

Email: d.brouwer@eipa-nl.com

Website: <http://www.eipa.nl>

Título: "The Brussels Economic Forum 2006. Renewal in Europe"

Lugar: Brussels

Fecha: 18-19 de mayo de 2006

Fax: + 3 223 447 564

Email: entrecobru@jk-events.com

Website:

http://europa.eu.int/comm/economy_finance/events/2006/events_brussels_0506_en.htm

Título: Major cities of Europe it user's group annual conference 2006

Lugar: Norwich (Reino Unido)

Fecha: 12-14 de junio de 2006

Teléfono: 0044(0)1603 727991

Fax: 0044(0)727955

Email: bryn.davies@theforumnorwich.co.uk

Website: <http://www.visitnorwich.co.uk>

Título: Conference on the European Charter for Small Enterprises

Lugar: Viena (Austria)

Fecha: 13-14 de junio de 2006

Teléfono: +32 22 963 161

Fax: +32 22 966 278

Email:

entr-conference-entrepreneurship@cec.eu.int

Website:

http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/charter/conf2006/index_en.htm

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Romero Marijuan, Marta

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak 	945 01 80 57
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak 	945 18 18 18
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak 	94 406 80 00
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak 	943 11 22 90
	<ul style="list-style-type: none"> EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELEK (Euskadiko Udalen Elkarteak) 	94 423 15 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 	94 470 65 00
	<ul style="list-style-type: none"> Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 	943 00 03 00
	<ul style="list-style-type: none"> Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak 	945 00 04 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 413 90 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 601 36 51/52
	<ul style="list-style-type: none"> Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 	945 18 19 44
	<ul style="list-style-type: none"> Europe Direct Álava 	945 18 19 00
	<ul style="list-style-type: none"> MENDIKOI Europe Direct 	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean



Una contribución desde Euskadi al plan D (Democracia, Diálogo y Debate)

Decálogo derivado del proceso de reflexión realizado en Euskadi

Euskadik "D" Planari (Demokrazia, Elkarrizketa eta Eztabaida)
egiten dion ekarpena

Euskadin egin den gogoeta-prozesutik ondorioztatu den dekalogoia



Nota: El presente documento forma parte de otro más amplio titulado *"Una contribución desde Euskadi al Plan 'D' (Democracia, Diálogo y Debate). 10 claves para una nueva etapa en el proceso de construcción europea"* en el que se recogen las conclusiones de las Jornadas *"Europa en el s. XXI: Valores, Fronteras y Ciudadanía europea. Una contribución desde Euskadi al Plan 'D' (Democracia, Diálogo y Debate)"* (Museo Guggenheim-Bilbao, 11-12 abril 2006).

Ver noticia relacionada en la página 7 del nº 196 del boletín "Europa Euskadi"

Oharra: Dokumentu hau *"Euskadik 'D' Planari (Demokrazia, Elkarrizketa eta Eztabaida) egiten dion ekarpena. Europa eraikitzekeo prozesuaren garai berri baterako 10 gako"* izeneko dokumentu osoaren zati bat da. Dokumentu horretan *"Europa XXI. mendean: Baloreak, Mugak eta Europako Herritarrak: Euskadik Demokrazia, Elkarrizketa eta Eztabaida Planari eginiko ekarpena"* (Bilbo. Guggenheim Museoa, 2006ko apirilaren 11-12) jardunaldien konklusioak jasotzen dira.

Ikusi "Europa Euskadi" aldizkariaren 196. zenbakiko 7. orrialdean argertzen den berria.



Decálogo de propuestas como contribución a la reflexión abierta sobre el futuro de Europa:

1. La situación de crisis que ha dado lugar al nacimiento del Plan D (el resultado negativo en los referenda de Francia y Holanda y la suspensión en la práctica de los procesos de ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa) es una realidad incuestionable. Voces que hasta entonces no habían encontrado cauce de expresión y no habían sido imaginadas por las élites han irrumpido en el escenario. Pero no es éste el único revés que ha vivido la construcción europea, y puede deberse también precisamente al hecho de que el proyecto de integración europea está intensificándose o, al menos, abarcando nuevas áreas y nuevos espacios. Por tanto debemos trabajar para transformar esta situación de crisis en una oportunidad.

2. El proceso de construcción europea iniciado en la década de los 50 del siglo XX ha permitido a Europa vivir el período de paz y prosperidad más largo de su historia. Precisamente, en Euskadi nos encontramos ahora ante un ilusionante proceso de paz, para el que se reclama el compromiso y la solidaridad de las instituciones europeas, de manera similar a como sucedió en el caso de Irlanda del Norte. Este anhelo de paz y convivencia es coherente con los valores comunes europeos reflejados en una Carta Europea de Derechos Fundamentales a la que debe dotarse de fuerza vinculante.

3. Además de valores, los ciudadanos europeos compartimos sólidos intereses comunes que tenemos que abordar juntos, como la política energética, el desarrollo sostenible, la política de inmigración, la inversión en I+D+i, la seguridad común y la defensa, por citar algunos. En este contexto se pone de manifiesto la importancia y utilidad del concepto de geometría variable, la integración "a la carta", que supone una oportunidad para los pueblos que deseen profundizar en la integración y una vía para la eliminación de las retenciones por parte de aquellos que prefieran optar por un ritmo más lento. Una reforma en la reglamentación de las cooperaciones reforzadas contribuiría a desarrollar en la práctica este concepto.

4. El proceso de construcción europea en marcha es imparable, pero para ello el proyecto de la Unión Europea tiene que ser más eficaz, más eficiente y cohesionado con el fin de recuperar la ilusión de los europeos y europeas. Es aquí donde se pone de manifiesto la importancia de un correcto desarrollo y aplicación de los principios de la gobernanza. Para recuperar la ilusión popular, el prestigio y la legitimidad de la idea europea, debe cambiarse el paradigma fundacional. Europa debe de pasar de ser un contrato entre Estados a un contrato con y para los ciudadanos y los pue-

Europaren etorkizunari buruzko gogoeta irekirako ekarpen diren proposamenen dekalogo:

1. D plana sorrarazi duen krisi-egoera (Frantzia eta Holandako erreferendumetan lortutako emaitza negatiboa eta Europarentzat Konstituzio bat eratzten duen Tratatu berresteko prozesuak egiantan eten egin izana) ezin ukatuzko errealitatea da. Ordura arte adierazpiderik ez zuten ahotsak edo eliteek ordura arte zeudenik ere pentsatu ez zuten ahotsak azaleratu dira. Baina hori ez da Europaren eraikuntzak bizi izan duen zorigaitz bakarra; horren guztiaren beste arrazoi bat izan daiteke, hain zuzen ere, Europaren integrazio-prozesua biziago-tzen ari dela, edo, gutxienez, prozesu hori arlo eta espazio berriak hartzen ari dela. Hortaz, lan egin behar dugu krisi-egoera hori aukera bilakatzeko.

2. XX. mendeko 50eko hamarkadan hasi zen Europa eraikitzekeko prozesuak eta prozesu horrek aukera eman dio, bada, Europari historia osoan zehar bizi izan duen bake eta oparotasun aldirik luzeena bizitzeko. Hain zuzen, Euskadin, itxaropena sortzen duen bake-prozesua daukagu gaur egun; eta, prozesu horretarako, konpromisoa eta elkartasuna eskatzen zaie Europako erakundeei, Ipar Irlandaren kasuan gertatu zen antzera. Bake eta elkarbizitzarako irrika hori koherentea da indar loteslea eman behar zaion Oinarrizko Eskubideei buruzko Europako Gutunean islatzen diren Europako balio erkideekin.

3. Balioez gain, Europako herritarrok batera ekin behar diegun interes komun sendoak konpartitzen ditugu: energia-politika, garapen iraunkorra, inmigrazio-politika, I+G+b-n egin beharreko inbertsioa, segurtasun erkidea eta defentsa, besteak beste. Testuinguru horretan, agerian geratzen da geometria aldakorraren, "neurritza" egindako integrazioaren, kontzeptuak duen garrantzia eta erabilgarritasuna, aukera baita integrazioan aurrera egin nahi duten herrietzat eta, orobat, bide bat ere bada erritmo geldoagoaren aldeko hautua egitea nahiago dutenen errezeloak ezabatzeke. Lankidetzaz indartuen arautegia aldatzeak lagundu egingo luke kontzeptu hori benetan garatzen.

4. Dagoeneko martxan dagoen eraikuntza-prozesua, Europa eraikitzekeko prozesua, geldieztina da; baina, horretarako, Europar Batasunaren proiektuak eraginkorragoa, eragimen handiagokoa eta taxutuagoa izan behar du, europarron ilusioa berreskura dadin. Hain zuzen ere, hor jartzen da agerian gobernamentuaren printzipioak egoki garatu eta ezartzeak duen garrantzia. Herritarren ilusioa eta Europaren ideiak duen prestigioa eta legitimotasuna berreskuratze aldera, Europa sortzeko paradigma bera aldatu behar da. Europa, estatuen arteko kontratua izatetik,



blos. Existe una clara necesidad de profundizar en la democracia interna y de crear espacios reales de participación de carácter europeo. La sociedad civil, los jóvenes, todos los colectivos en definitiva, deben contar con espacios de participación y sentirse protagonistas activos en los procesos de toma de decisión que construyen esta realidad que llamamos Europa. Es necesario además el liderazgo de los políticos europeos y el compromiso de los medios de comunicación. Por último, igualmente importante sería reforzar el papel del Parlamento Europeo como institución de representación de la soberanía popular.

5. La diversidad, al igual que la unidad, es un valor esencial de la sociedad europea, y ambos son exponentes de la existencia de una civilización común. La Unión Europea debe garantizar la supervivencia de esta diversidad de manera natural, sin imposiciones, pero también sin homologaciones forzadas. En este sentido, el desarrollo y aplicación del principio de subsidiariedad respetuoso con la diversidad, no sólo de los Estados sino de los pueblos que conforman Europa, resulta vital.

6. La unidad consiste realmente en la voluntad de conseguir ciertos objetivos conjuntamente sobre la base de valores compartidos, esencialmente los derechos fundamentales y un modelo de redistribución e igualdad de oportunidades. Siendo esto así, para lograr un mínimo de eficacia en la acción común, será necesario abandonar el principio de la unanimidad y su corolario del derecho al veto.

7. El derecho a decidir de otros estamentos diferentes de los estatales "strictu sensu" debe ser una de las claves para avanzar en la construcción europea. En este contexto, las regiones deben jugar un papel cada vez más relevante, y desde el nivel comunitario deberían establecerse los mecanismos que refuercen el derecho de las regiones a actuar en decisiones europeas en el ámbito de sus competencias. Así mismo, se apunta una tendencia hacia el policentrismo, donde los centros decisivos pueden seguir siendo Bruselas y las capitales estatales, pero acompañadas de otras grandes ciudades o capitales nacionales o regionales.

8. Debemos también definir qué modelo de estado de bienestar deseamos mantener. Cuáles son los mínimos comunes que podemos tener entre los diferentes socios europeos y, por otra parte, cómo perfeccionar sus mecanismos de funcionamiento. Deben facilitarse las condiciones para un desarrollo económico, pero teniendo en cuenta los factores sociales, tecnológicos, medioambientales y educativo-culturales, que contribuyan a hacer-

herritarrekin eta herrialdeekin eta horientzat bien-tzat egindako kontratua izatera pasatu behar da. Argi eta garbi dago barneko demokrazian sakondu behar dela eta Europakoak diren parte hartzeko espazio errealak sortu behar direla. Gizarte zibila, gazteek, azken finean, talde guztiek, parte hartzeko espazioak izan behar dituzte, Europa deitzen dugun errealtate hori eraikitzen duten erabakiak hartzeko dauden prozesuetan protagonista aktibo direla sentitu behar dute. Beharrezkoa da, halaber, Europako politikoen lidergoa eta komunikabideen konpromisoa. Azkenik, garrantzitsua ere izango litzateke Europako Parlamentuak herri-subirantotasuna ordezkatzeko duen erakundea den heinean duen zeregina indartzea.

5. Aniztasuna, batasuna den bezainbeste, Europako gizartearen funtsezko balioa da, eta biak ala biak zibilizazio erkidea egotearen erakusgarri dira. Europar Batasunak bermatu egin behar du aniztasun horrek modu naturalean irautea, inolako inposaketarik gabe, baina baita behartutako homologaziorik gabe ere. Horrela, bada, ezinbestekoa da aniztasuna —ez soilik estatuena, ezpada Europa osatzen duten herriena— errespetatuko duen subsidiarioritasun-printzipioa garatzea eta ezartzea.

6. Batasuna, egiatan, zenbait helburu elkarrekin lortzeko borondatean datza, konpartitzen diren balio batzuetan oinarrituta; balio horiek dira, funtsean, oinarritzko eskubideak eta birbanaketarako eta aukera-berdintasunerako eredu bat. Horiek horrela, baterako ekintzan gutxienezko eraginkortasuna lortzearren, beharrezkoa izango da aho batekotasunaren printzipioa eta horren ondorioa, beto-eskubidea, alde batera uztea.

7. Europa eraikitzeko prozesuan aurrera egiteko gakoetako bat izan behar da "strictu sensu" estatuetakoa ez diren beste estamentu batzuek ere erabakitze eskubidea izan dezatela. Ildo horretatik, eskualdeek gero eta zeregin garrantzitsua izan behar dute, eta Batasunak berak mekanismoak ezarri beharko lituzke eskualdeek beren eskumenekoak diren arloei dagozkien Europako erabakietan jarduteko duten eskubidea sendotu dadin. Orobat, polizentrismoak joera ere ikusten da: erabakiak hartzeko guneak, aurrerantzean ere, Brusela edo estatuetakoa hiriburuak izan ahal izango dira, baina, horiekin batera, beste gune batzuk ere egon ahal izango dira, alegia, beste hiri handi batzuk edo nazio edo eskualdeetako beste hiriburu batzuk.

8. Mantendu nahi dugun ongizate-estatuaren eredu zein den ere definitu behar dugu. Zein diren Europan bazkide garenok izan ditzakegun minimo komunak, eta, bestalde, nola hobetu ditzakegun funtzionatzeko ditugun mekanismoak. Ekonomia-aren garapenerako baldintzak erraztu behar dira bai, baina aintzat hartu behar dira balio sozialak, kulturalak, ingurumenekoak, bai eta hezkuntza-kulturalako balioak ere, horiek egiten baitute ga-



lo sostenible. El modelo social y económico debe constituir para Europa la oportunidad para convertirse en líder de la globalización, ofreciendo a los demás sus valores democráticos y su modelo social y cultural.

9. El incremento del diálogo social contribuiría a una más justa distribución de los beneficios del crecimiento, así como a crear un mercado de trabajo más justo y transparente, pero todo ello acompañado de una apuesta por la innovación. Para ello se hace necesaria una mayor colaboración entre centros de investigación y empresas. Además, la formación, con una perspectiva de aprendizaje permanente, debe ser una de las claves para garantizar nuestro crecimiento a medio y largo plazo.

10. La construcción de la identidad europea puede y debe convertirse en elemento central de su proyección exterior. La política exterior europea difícilmente podrá alcanzar una mínima entidad que permita a Europa tener una voz en el mundo sin la existencia de una identidad común de todos los europeos. Debemos construir nuestra relación exterior de forma coherente con nuestros valores internos. Debemos ser un ejemplo y un modelo para el mundo, para hacer de éste un lugar más justo y solidario.

rapen hori iraunkor. Eredu sozial eta ekonomikoa globalizazioaren lider bihurtzeko aukera izan behar da Europarentzat; dituen balio demokratikoak eta gizarte- eta ekonomia-eredua eskaini behar dizkie Europak gainerako herrialdeei.

9. Gizartean bertan egiten den elkarriketa gehitzea lagungarria izango litzateke hazkundeak dakartzan onuren banaketa bidezkoagoa egiteko, bai eta lan-merkatu bidezkoagoa eta gardenagoa sortzeko ere, baina, horrekin guztiarekin batera, berrikuntzaren aldeko apustua egin behar da. Horretarako, beharrezkoa da ikerketa-zentroyen eta enpresen arteko lankidetzaren handiagoa egotea. Gainera, prestakuntza, izan behar da —etengabe ikasteko ikuspegiarekin betiere— epe ertain eta luzera izango dugun hazkundearen bermatzeko gakoetako bat.

10. Europaren nortasuna izan daiteke eta nortasun horrek izan behar du Europak kanpoaldera begira daukan proiektzioaren elementu zentrala. Europaren kanpo-politikak zail izango du Europari munduan ahotsa izatea ahalbidetuko dion gutxieneko indarra lortzea, baldin eta ez badago europar guztien arteko nortasun erkiderik. Gure kanpo-harremanak eraikitzerakoan, eraikuntza hori koherentea izan behar da gure barne-balioekin. Munduarentzat jarraibide eta eredu izan behar dugu, mundua leku bidezkoagoa eta solidarioagoa bihurtu dezagun.